

Sesión 14ª, en lunes 30 de junio de 1958

Especial

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	521
II.—APERTURA DE LA SESION	521
III.—TRAMITACION DE ACTAS	521
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	521
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre autorización para contratar con el Banco Central de Chile préstamos por US\$ 40.000.000. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	522

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 12ª, en 24 de junio de 1958 548

DOCUMENTOS:

- 1.—Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para designar Director del Registro Electoral a don Fernando Lagos Díaz 550
- 2.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre situación de la industria del carbón 551
- 3.—Oficio del Ministro de Agricultura con el que éste responde a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre establecimiento de planta lechera en Arauco 552
- 4.—Oficio del Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola con el que éste contesta a observaciones de los señores Cerda, Moore, González Madariaga y Rodríguez sobre enajenación de tierras fiscales en Magallanes 553
- 5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre autorización para contratar con el Banco Central de Chile préstamos por US\$ 40.000.000 554
- 6.—Moción del señor Bulnes Sanfuentes sobre amnistía a don Maximiliano Serdio Cordero 556
- 7.—Moción del señor Bulnes Sanfuentes sobre pensión de gracia a doña Eugenia Allendes de Alvarez 557

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Fernando | —Larraín, Bernardo |
| —Alvarez, Humberto | —Letelier, Luis F. |
| —Bellolio, Blas | —Martínez, Carlos A. |
| —Bulnes S. Francisco | —Martones, Humberto |
| —Cerdeña, Alfredo | —Mora, Marcial |
| —Coloma, Juan A. | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Curti, Enrique | —Poklepovic, Pedro |
| —Durán, Julio | —Quinteros, Luis |
| —Echavarrí, Julián | —Rodríguez, Aniceto |
| —Faivovich, Angel | —Tarud, Rafael |
| —García, José | —Torres, Isauro |
| —González M., Exequiel | |

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 12ª, en 24 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 13ª, en 25 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, solicita el acuerdo necesario para designar Director del Registro Electoral a don Fernando Lagos Díaz. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el segundo, retira la observación formulada al proyecto de ley que beneficia a don Hilario Santander Alvarez.

—Se accede a lo solicitado.

Con el tercero, formula indicaciones al proyecto de ley sobre beneficios previsionales a los obreros del Servicio de Explotación de Puertos.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el cual contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Aguirre Doolan relacionadas con la situación de los empleados y obreros de las empresas carboníferas. (Véase en los Anexos, documento 2).

Del señor Ministro de Agricultura, con el cual contesta las observaciones del H. Senador señor Aguirre Doolan acerca de la instalación de una planta lechera en el departamento de Arauco. (Véase en los Anexos, documento 3).

Del señor Contralor General de la República, con el cual remite copias y antecedentes de diversos decretos del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, que contratan médicos extranjeros, y del decreto de insistencia N° 617, de 13 de junio de 1958.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, con el cual transcribe el informe emitido por el

Departamento de Fiscalía de esa Institución, sobre el cierre del Registro de Postulantes a Colonos para la provincia de Magallanes, en respuesta a la petición formulada por los HH. Senadores señores Cerda, Mora, González Madariaga y Rodríguez. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a S. E. el Presidente de la República para contratar empréstitos con el Banco Central de Chile hasta por la suma de US\$ 40.000.000. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Queda para tabla.*

Mociones

Del H. Senador señor Bulnes Sanfuentes, con la cual inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Maximiliano Serdio Cordero. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Del H. Senador señor Faivovich, con la que inicia un proyecto de ley que exime del impuesto a los espectáculos y del impuesto a la cifra de negocios, a los espectáculos que se presenten en los teatros de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile. (SATCH).

—*Pasa a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

Del H. Senador señor Bulnes Sanfuentes, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Eugenia Allendes de Alvarez. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

V. ORDEN DEL DIA

AUTORIZACION PARA CONTRATAR CON EL BANCO CENTRAL PRESTAMOS HASTA POR US\$ 40.000.000

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el siguiente proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para contratar con el Banco Central de Chile, préstamos en moneda extranjera hasta por la suma de US\$ 40.000.000 que dicha institución podrá conceder en condiciones no más gravosas que aquellas en que el Banco haya obtenido, a su vez, los préstamos y sin perjuicio de las operaciones contempladas en el artículo 53 de la ley N° 11.575.

“Artículo 2º—El servicio de esta obligación se hará con cargo a los ingresos en moneda extranjera que perciba el Fisco por concepto de Impuesto a la Renta de las empresas productoras de cobre de la gran Minería.

“Artículo 3º—El Fisco depositará en el Banco Central de Chile los dólares provenientes de estos préstamos para su liquidación en el mercado bancario por cuenta del Fisco.

“Artículo 4º—La moneda corriente producida por la liquidación del préstamo a que se refiere el artículo 1º, se destinará preferentemente al pago de las deudas fiscales a la Corporación de la Vivienda, Caja de la Defensa Nacional, Caja de Previsión de los Carabineros de Chile y Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Igualmente, del producto de la liquidación del préstamo se destinará a cancelar las deudas del Fisco con el Servicio de Seguro Social a fin de que éste pueda completar la realización de sus planes habitacionales”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 554.*

El señor SECRETARIO.— Suscriben

el informe los Honorables señores Bello-lio, Faivovich, Cerda y Quinteros.

Se ha formulado indicación por el Honorable señor Aguirre Doolan para agregar al artículo 4º, después de las palabras "y Periodistas", la siguiente frase "Consejo de Defensa del Niño".

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega, para plantear una cuestión previa?

Considero que este proyecto de ley debería discutirse en presencia del señor Ministro de Hacienda. Son de bastante gravedad las materias que contiene y numerosas las consultas que requiere su discusión. Personalmente, necesito se me contesten algunas, por lo cual es indispensable contar con la asistencia del señor Ministro. Además, debe estar al tanto del debate a que dé lugar la iniciativa.

Por consiguiente, me atrevería a rogar al señor Presidente que tuviera la gentileza de invitar a esta sesión a dicho Secretario de Estado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se podría hacer llamar al señor Ministro de Hacienda.

El señor QUINTEROS.—Es, precisamente, lo que iba a sugerir. Tiene toda la razón el Honorable señor Martones al decir que es indispensable la presencia del señor Ministro de Hacienda. Muchos Senadores, inclusive los miembros de la Comisión informante, deseamos continuar preguntándole algunas cosas, además de las consultadas en la sesión de la mañana de hoy. Sin embargo, dentro del propósito de no aparecer demorando la tramitación del proyecto, podríamos suspender la sesión por diez minutos, en espera del señor Ministro.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Mientras se llama al señor Ministro, podríamos oír las observaciones del Honorable señor Faivovich.

El señor BELLOLIO.—El Ministro de Hacienda quedó en asistir a la sesión.

Me extraña mucho que todavía no haya llegado.

El señor RODRIGUEZ.—Mayor razón para suspender la sesión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— La mala locomoción lo debe haber retrasado...

El señor TORRES.—¡Debe de estar haciendo cola!

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Podríamos escuchar al Honorable señor Faivovich, mientras llega el señor Ministro.

El señor CERDA.—El Honorable señor Faivovich podría empezar sus observaciones, mientras tanto.

El señor FAIVOVICH.—No tengo ningún inconveniente en seguir ese procedimiento, mientras llega el señor Ministro Señor Presidente:

El informe que se acaba de leer, de la Comisión de Hacienda, es bastante explicativo acerca del proyecto en debate, aprobado hoy por la unanimidad de aquélla.

Se trata de una autorización al Presidente de la República para contratar, con el Banco Central de Chile, un préstamo en moneda extranjera hasta por la cantidad de 40 millones de dólares. Mediante él, se trata de afrontar los resultados de la baja del precio del cobre, la cual, por una parte, ha determinado el desequilibrio de nuestra balanza de pagos y, por otra, ha presionado desfavorablemente en el presupuesto fiscal. Los ingresos calculados para el año en curso, al despacharse el proyecto de ley de Presupuestos, fueron —si may no recuerdo— del orden de los 285 millones de dólares. De éstos, 220 millones corresponden al área "dura" y el saldo, es decir, 65 millones, a monedas "blandas". Dentro del total ya señalado, no se consideran alrededor de 70 millones de dólares correspondientes al ejercicio del comercio invisible, es decir, lo que constituye fletes, pasajes, seguros, servicios de mercaderías y otros renglones similares. Pero dichos cálculos se hicieron sobre la

base de que el cobre se vendería a 26 centavos de dólar la libra, en circunstancias de que, en el año 1956, su precio fue de 40 centavos por igual unidad y, en 1957, de 27 centavos. Pero durante el año en curso, el precio no ha subido de 23 centavos. La menor entrada consiguiente, por la diferencia entre 26 y 23 centavos, origina una diferencia de más o menos 25 millones de dólares de menor entrada; y ella es la que determina el problema económico que estamos viviendo, con el desequilibrio consiguiente en la balanza de pagos y el probable déficit del presupuesto fiscal. Ciertamente es —y esto el informe lo hace presente— que la menor entrada en dólares para este año —el informe la estima en 80 millones, pero, en mi opinión, la verdadera cifra ha de acercarse a los 100 millones de dólares, y espero que el señor Ministro me confirme o rectifique el dato—, la menor entrada —repito— aparece superada en parte con las medidas adoptadas por los organismos del Estado que intervienen en el comercio exterior.

En efecto: como es del dominio público, la lista de los materiales que se pueden importar se ha restringido hasta dejarla reducida a lo estrictamente indispensable, y, además, se ha establecido un régimen de depósitos que dificulta o aminora la posibilidad de las importaciones. Se calcula que, mediante esas medidas, además de otras de orden monetario y crediticio, el déficit de 80 millones de dólares, según el informe, y de 100 millones, según los datos que tengo, quedará prácticamente reducido a más o menos 40 millones de dólares. Este es el déficit que se trata de resolver por medio del proyecto en debate.

¿Cómo se producirán dichos fondos? Se obtendrán como sigue: de los organismos financieros norteamericanos, 25.000.000 de dólares, y de los bancos particulares, los 15.000.000 de dólares restantes.

No me referiré a la forma en que se servirá esta deuda, puesto que en el informe, que Sus Señorías tienen a la vista, está expuesta. Para algunas de estas instituciones, el pago se hará en un pla-

zo de tres años; para otras, dentro de cuatro años, y para las instituciones particulares, esta obligación tendrá que quedar cancelada el 31 de marzo de 1959, conjuntamente con la obligación que venció el 31 de marzo de 1958 y que ha sido renovada también para el año 1959.

Ahora bien, una vez contratados estos empréstitos por el Banco Central con los organismos mencionados, dicho banco podrá, en las mismas condiciones en que contrató, otorgar a su vez un préstamo de 40 millones de dólares al Fisco chileno. El Fisco liquidará los 40 millones de dólares en el Banco Central, y éste los colocará en el comercio de importación. Aquella liquidación producirá al Fisco, el equivalente de los 40 millones de dólares, esto es, cerca de 30 mil millones de pesos, que es la suma que el Gobierno necesita para seguir atendiendo el presupuesto de la Nación.

Este es, en verdad, el mecanismo creado por el proyecto.

Se dice que el empréstito en referencia sería de cuarenta millones de dólares, pero estudiando más a fondo el asunto, de acuerdo con lo que quedó de manifiesto en la Comisión de Hacienda, puede quedar reducido a treinta y cinco millones, porque existiría el compromiso de ceder, también en calidad de mutuo, cinco millones de dólares a la Compañía de Acero del Pacífico, a Huachipato. A pesar de que en el informe se sugiere la posibilidad de disponer de la totalidad de los cuarenta millones de dólares, por las mismas informaciones que se han dado hoy parecería un hecho inamovible que a Huachipato se le entregarán cinco millones de dólares.

¿Qué destinación tendrán los treinta y cinco millones de dólares?

Quiero señalar un hecho del cual es conveniente dejar constancia. Prácticamente, la totalidad de este empréstito —no sé si habrá un saldo de cinco o seis millones de dólares—, se destinará a atender el servicio de la deuda pública externa chilena. Dicha deuda, como saben los

señores Senadores, está constituida por deudas directas del Fisco, por deudas contraídas por instituciones semifiscales y por deudas de entidades particulares.

El conjunto de las obligaciones en moneda extranjera para el año 1958, cuyo servicio debe hacerse este año, significa un egreso de 70 a 75 millones de dólares. Si el servicio, al 30 de junio —prácticamente hoy—, está al día, quiere decir que ya se ha remesado al exterior algo más de 35 millones de dólares y que para el segundo semestre habrá que remesar una cantidad igual.

El señor MARTONES.—Con una salvedad: que el compromiso que tenía el Fisco para cancelar a los bancos particulares norteamericanos...

El señor FAIVOVICH.—Se renovó, señor Senador.

El señor MARTONES.—..., se renovó para marzo del año próximo. Entonces, se han cancelado menos de 30 millones, o sea, menos de la mitad.

El señor FAIVOVICH.—Había hecho referencia a que el compromiso con los bancos particulares fue renovado, pero quiero mantener la cifra del volumen total del servicio de la deuda, que asciende más o menos a 70 millones de dólares. Entonces, aceptando que se ha cancelado la mitad hasta el día de hoy, queda un saldo de más de 35 millones de dólares para el segundo semestre.

El señor CERDA.—¿Me permite, señor Senador?

Son más o menos 68 millones de dólares.

El señor FAIVOVICH.—Creo que es un poco más de 70 millones de dólares. Rogaría al señor Ministro que señalara la cantidad precisa.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Son 68,76, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—O sea, como decía, prácticamente 70 millones de dólares.

El señor CERDA.—El cálculo se hizo en presencia de los representantes del Banco Central.

El señor FAIVOVICH.—Son 70 millones de dólares. No se modifica, en consecuencia, el dato que estaba proporcionando; esto es, que para el segundo semestre se van a necesitar 35 millones de dólares.

El señor BELLOLIO.—¿Esto constituye la deuda directa del Fisco y de las instituciones semifiscales?

El señor FAIVOVICH.—De los tres grupos, señor Senador: del Fisco, de las instituciones semifiscales y de las entidades particulares.

El señor MARTONES.—Y el Banco Central de Chile.

El señor FAIVOVICH.—Decía que el empréstito que se apruebe quedará reducido, al cederse cinco millones de dólares a Huachipato, a treinta y cinco millones. De esta cantidad, habrá que proporcionar a los organismos semifiscales y a los particulares los dólares necesarios para atender el servicio de la deuda externa. Vale decir que, prácticamente, las disponibilidades en moneda extranjera para incrementar nuestro comercio exterior quedan reducidas a una expresión mínima. En buenas cuentas, esta operación se hace fundamentalmente para atender al servicio de la deuda externa; y lo digo para que no se crea que el propósito es incrementar nuestras disponibilidades y fomentar nuestro comercio de importación.

El señor POKLEPOVIC.—Continuando la misma idea de Su Señoría, tampoco se produciría disponibilidad en moneda corriente, puesto que el Fisco tomaría estos dólares para poder servir una obligación propia de él.

El señor FAIVOVICH.—No es así, porque los particulares o las instituciones semifiscales que necesiten dólares pagarán el equivalente en pesos chilenos, y eso es lo que recibirá el Fisco para financiamiento del Presupuesto.

El señor QUINTEROS.—En la Comisión, hice una pregunta, posiblemente candorosa, que fue la siguiente: si el Fisco, por medio del Banco Central, va a recibir un préstamo de Estados Unidos de treint-

ta y cinco millones de dólares, para pagar deudas en dólares suyas o de algunas instituciones semifiscales con el mismo Estados Unidos, como las del servicio de la deuda externa o las contraídas por los Ferrocarriles del Estado para adquirir equipos, ¿con qué objeto se van a vender estos dólares en Chile, para reducirlos a moneda nuestra? Se me dio una contestación y no insistí. Pero la verdad es que hasta el momento sigo sin entender este punto. Claro está que si se sirven las obligaciones en el exterior del Fisco o de las instituciones semifiscales con dólares de las entradas ordinarias, quedará un margen disponible, pero no es éste el caso; aquellos dólares serán totalmente absorbidos por las deudas en dólares, de manera que no veo la necesidad de reducirlos a pesos chilenos.

El señor FAIVOVICH.—Creí que había quedado en claro en la Comisión, frente a la observación de Su Señoría, que el Fisco no dispondrá de estos dólares, sino de los ingresos en dólares que ordinariamente percibe, y por eso, la venta de estos dólares por el Banco Central a las instituciones semifiscales y a los particulares le va a proporcionar al Fisco el ingreso en pesos chilenos, que es lo que está persiguiendo para financiar el Presupuesto.

Evidentemente, si esos dólares debieran utilizarse para cumplir obligaciones del Fisco en dólares, no tendría explicación la conversión de los dólares a pesos chilenos, pero tratándose de cumplir obligaciones de terceros, de instituciones semifiscales, aparece de manifiesto, como el Fisco percibirá los treinta y cinco millones...

El señor QUINTEROS.—Si se trata de que el Fisco entregue a una institución semifiscal como los Ferrocarriles del Estado, por ejemplo, los fondos que necesita para servir una deuda en dólares que contrajo al adquirir equipos en el exterior, ¿cuál es el objeto de convertir a pesos chilenos los dólares del empréstito a que se refiere el proyecto?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Quiero aclarar que en el presupuesto fiscal no figura aporte en dólares para los Ferrocarriles, de tal manera que si esta empresa tiene que hacer un servicio de deuda en el exterior, debe ir al mercado bancario a comprar los dólares que necesite, los que adquirirá en moneda corriente. Si los dólares con que se va a abastecer proceden de divisas de que dispone el País para atender sus importaciones, se grava el presupuesto respectivo.

En cuanto al servicio de la deuda externa, se hace con las entradas propias del Fisco en moneda extranjera, y respecto de los aportes a instituciones como la Corporación de la Vivienda, para obras Públicas, el Fisco entrega dólares propios, porque tiene también entradas en dólares. De manera que esta disponibilidad en dólares que va a entonar la balanza de pagos del País, tendrá que traducirse forzosamente en moneda corriente, porque deberá ser vendida a los importadores. Y es la moneda corriente producto de esta venta lo que recibirá el Fisco, el cual pone los dólares a disposición del Banco Central para que los venda por su cuenta en el mercado de importación.

El señor FAIVOVICH.—Pero quiero anotar al señor Ministro de Hacienda que cuando Su Señoría habla de importadores, induce a error, porque inmediatamente se piensa que la operación en debate incrementará el volumen de las importaciones, en circunstancias de que, como yo decía, en definitiva las disponibilidades del Banco para importaciones serán escasas, porque la totalidad de los dólares se venderá a instituciones semifiscales y a particulares que los adquirirán con pesos chilenos y los destinarán a pagar deudas en el exterior. ¿No es así?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Es así; con esos dólares se atenderán dos obligaciones: importaciones y pagos al exterior. Se trata de un fondo común.

El señor FAIVOVICH.—Pero hay predominio forzoso del servicio de la deuda

externa para un sector semifiscal y de particulares.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que la intención del proyecto es atender la situación de entidades semifiscales y particulares. Tocaré esto más adelante, cuando llegue mi turno.

El señor FAIVOVICH.—Establecida ya la destinación que prácticamente tendrá el empréstito, hay que decir que si bien es cierto que tal préstamo se efectuará en cuotas mensuales de 3 millones de dólares, con excepción de las de junio y diciembre, que serán de 6 y 7 millones de dólares respectivamente, no es menos efectivo que, sin embargo, el Gobierno dispondrá de la totalidad de los 40 millones de dólares hasta el 31 de diciembre de este año, porque las cuotas correspondientes a enero, febrero y marzo serán utilizadas con anterioridad. Y para hacer uso con antelación de los 9 millones de dólares correspondientes, se recurrirá al mecanismo muy sencillo de que el Banco Central anticipe en cada oportunidad los millones de dólares, con cargo a lo que el mismo banco recibirá en dichos meses de enero, febrero y marzo.

Yo quiero dejar constancia de que el déficit del Presupuesto —porque, en el fondo, no se trata sino de un déficit presupuestario en moneda extranjera— resultará financiado aparentemente al 31 de diciembre de este año. Pero la verdad es que dicho presupuesto tendrá un déficit de 9 millones de dólares. Vale decir, ese déficit en dólares será de 7 mil millones de pesos para el año 1959.

El señor TORRES.—Para el nuevo Gobierno.

El señor FAIVOVICH.—Para el nuevo Gobierno.

Quiero hacer estas observaciones porque se ha afirmado que el ejercicio presupuestario del año en curso cerrará sin déficit. Yo sostengo que no sólo no finalizará en esas condiciones —que podríamos llamar normales—, sino que dejará un déficit de 7 mil millones de pesos para el

próximo año. Además, aumentará la deuda externa en 40 millones de dólares. Vale decir, si en la actualidad es de 670 millones de dólares, el próximo año llegará a 700 millones.

Hecho este análisis, encaminado a esclarecer el mecanismo establecido en el proyecto —la manera cómo se utilizarán los fondos—; entendido ya que los recursos se emplearán en resolver el problema de la balanza de pagos sólo en la parte que dice relación al servicio de la deuda externa, y sentado el hecho de que el Presupuesto vigente terminará con el déficit recién mencionado, quiero referirme, en particular, al artículo 4º del proyecto. Dicho artículo dispone que la moneda corriente que se produzca por la liquidación de los dólares se destinará preferentemente al pago de las deudas que el Fisco tiene con las entidades que en él se señalan.

La disposición, en mi concepto, es un mero volador de luces.

Comprenderá el Senado que, si el artículo dispone que el Fisco destinará preferentemente, y no precisamente, los recursos de que se trata a satisfacer tales deudas, el Gobierno tendrá amplia libertad para decidir si atiende o desatiende esa recomendación. Mi opinión fue suprimir el artículo, por ser, repito, un mero volador de luces. Tanto da establecer una disposición que se limita a decidir lo que ésta, como no decir nada. Entiendo que el Gobierno tiene, o debe de tener, sentido de la responsabilidad para atender, en la medida que le sea posible, la cancelación de las deudas pendientes con esas instituciones.

El señor POKYEPOVIC.—En realidad, el informe no es exacto cuando dice que la palabra “preferentemente” no obliga al Gobierno a cumplir los objetivos del artículo 4º. “Preferentemente” significa en primer lugar. O sea, una vez atendidas esas obligaciones, el Gobierno podrá destinar el saldo, si lo hay, a otras finalidades. Ese es el verdadero sentido de la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Así lo establece el Diccionario.

El señor RODRIGUEZ. — El informe dice otra cosa.

El señor POKLEPOVIC.—Pero no tiene ninguna importancia ni valor, porque la palabra es perfectamente clara y su sentido no admite dudas.

El señor IZQUIERDO.—Es decir, primero debe hacerse esto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Aunque el Ministro le dé otro alcance, según expresa el informe de la Comisión, la palabra "preferentemente" tiene un significado del todo claro: el que ha precisado el Honorable señor Poklepovic.

El señor TORRES.—Y es ése el sentido lógico.

El señor POKLEPOVIC. — Es obligatoria.

El señor CERDA.—Quedó en claro en la Comisión, sin embargo, que el Gobierno tendrá muchas menos posibilidades de servir las obligaciones impagas si no dispone de los 40 millones de dólares provenientes del empréstito. La disponibilidad en moneda corriente será muchísimo menor, y el déficit correspondiente al ejercicio del año en curso, bastante superior al calculado. Al reducir a moneda corriente esos dólares, el Fisco dispondrá de mayores recursos para atender esas obligaciones impagas, algunas desde hace ya tiempo.

No se trata, por lo tanto, de un simple volador de luces, como lo sostiene el señor Senador. En realidad, esto significa aumentar los recursos del Fisco en moneda corriente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Todavía más, creo que, si el Ejecutivo dispusiera de los fondos para otras finalidades, si no los invirtiera preferentemente en las indicadas en el artículo 4º, la Contraloría General de la República estaría en la obligación de objetar los decretos correspondientes.

El señor QUINTEROS.—Pero, ¿y si el Fisco no tiene cómo pagar a los empleados públicos?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Ese es un aspecto diferente.

El señor FAIVOVICH.—Precisamente, el planteamiento del Honorable señor Alessandri, don Fernando, fue el que se dilucidó en la Comisión. El problema reside en que, con los actuales recursos provenientes de los ingresos ordinarios, el Fisco se encontraría ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos ordinarios, inclusive los de sueldos.

El señor QUINTEROS.—A los gastos fijos.

El señor FAIVOVICH.— Se contrata, por eso, un empréstito por 40 millones de dólares, que producirá alrededor de 30 millones en moneda corriente, para entonar la caja fiscal. La interpretación del artículo fue la siguiente: satisfechas las obligaciones ordinarias, aquellas cuyo cumplimiento permite el funcionamiento regular de la Administración Pública, se entrarían a pagar estas otras obligaciones fiscales. Tan efectivo es esto que...

El señor BULNES SANFUENTES.— No es eso lo que dicen el proyecto ni el informe.

El señor FAIVOVICH. — No, pero lo estoy explicando al señor Senador la interpretación dada al artículo 4º.

Inclusive, el señor Ministro manifestó su oposición al artículo, porque él entrababa la acción del Gobierno y lo colocaba en la imposibilidad de atender gastos fiscales ordinarios. Posteriormente, lo aceptó en vista de haberse rechazado una expresión que hacía obligatoria la cancelación de las deudas a las instituciones mencionadas en él.

Por eso, al analizar la disposición, he querido dejar constancia de que, en el hecho, el Fisco no podrá satisfacer, con el carácter de preferente, como dice el artículo el pago de las deudas señaladas. Además, las disponibilidades con que con-

tará no le alcanzarán para pagarlas todas.

Por las razones expuestas, propuse, en la Comisión, suprimir el artículo; pero en el afán de evitar el tercer trámite del proyecto, se aceptó la disposición tal como está redactada, en el entendido de que su alcance es el que ahora expongo. Es útil el debate promovido, en todo caso, porque de él puede resultar, incluso, la conveniencia de suprimir la disposición, si, de acuerdo con la interpretación de los Honorables señores Alessandri y Pokleповic, ella fuera, efectivamente, a impossibilitar al Fisco para desenvolverse normalmente.

El señor POKLEPOVIC.—Creo que, en realidad, si se lee con calma el artículo, se confirma aún más la interpretación que le hemos dado el Honorable señor Fernando Alessandri y el que habla. Dice: "se destinará..."

El señor FAIVOVICH. — "Preferentemente"...

El señor POKLEPOVIC.—... preferentemente". O sea, es imperativo, ordena una destinación preferente.

Además, el Honorable señor Alessandri, don Fernando, me apunta, en este momento, que, si se suprimiera el artículo 4º, éste sería un proyecto de ley "sui generis", pues autorizaría un empréstito sin establecer, al mismo tiempo, su destinación.

El señor CERDA.—Exactamente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No debe de haber otro ejemplo en la historia económica del País.

El señor POKLEPOVIC.—Así, pues, no podría suprimirse el artículo 4º. Lo único que se podría hacer es substituir la destinación.

El señor FAIVOVICH.—No tiene esa gravedad, pues, en tal caso, el dinero iría, lisa y llanamente, a la caja fiscal.

El señor POKLEPOVIC.—No lo dice el proyecto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Debería decirse: "para atender gastos ordinarios".

El señor BULNES SANFUENTES.—¿El artículo 4º tuvo origen en la Cámara de Diputados o en el Senado?

El señor FAIVOVICH.—En la Cámara de Diputados.

El señor BULNES SANFUENTES. —Creo, entonces, que no conseguimos nada con dejar constancia de que nuestra interpretación está en contradicción con la letra del artículo, si la Cámara de Diputados no acoge tal interpretación. Y es evidente que, de acuerdo con el artículo, no se puede destinar el producto del empréstito a ninguna otra finalidad mientras no se haya cumplido la que él mismo impone.

El señor FAIVOVICH.—Mientras ella no se satisfaga...

El señor BULNES SANFUENTES.—Cuántas manifestaciones de intención hagamos aquí, si no son compartidas por la Cámara de Diputados en forma expresa, de nada valdrán, porque serán contrarias a la letra, perfectamente clara, del artículo.

El señor FAIVOVICH.—Pero eso no se compadece con la interpretación y con el alcance que le da el Ministro de Hacienda.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor POKLEPOVIC.—Que no tendrá ninguna importancia frente a la letra de la disposición.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Puedo explicar el origen de la disposición y el debate producido al respecto. Esta indicación se formuló en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. El Ministro que habla se opuso a ella por las razones que ahora señalaré. La moneda corriente producto de la venta de los dólares provenientes del empréstito, pasará al Fisco para saldar el déficit producido en el Presupuesto vigente, del año en curso. Sostuve que, por estar ya aprobada la ley de Presupuestos, no era posible dar a esos recursos un destino obligatorio, toda vez que esa moneda co-

rriente permitiría solventar autorizaciones de gastos contenidas en la citada ley. Los dólares producto del empréstito servirán, por lo tanto, para saldar el déficit presupuestario ocasionado por la baja del precio del cobre.

El señor POKLEPOVIC.—Pero no lo dice así el proyecto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No lo dice.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — No aceptó el Ministro el destino obligatorio, porque algunas de las obligaciones con las instituciones enumeradas, no emanan sólo del Presupuesto de este año, sino también de años anteriores. En consecuencia, el destino obligatorio significaría pagar deudas acumuladas por haberse producido menores ingresos en ejercicios anteriores, y en razón del déficit correspondiente a otros años. Por ejemplo, la deuda con la Caja de la Defensa Nacional, ascendente a alrededor de doce mil millones de pesos, ha venido acumulándose desde el año 1954. Si los recursos de que trata el proyecto se destinan, de preferencia, a pagar en el orden en que están enumeradas las instituciones —porque así habría que entenderlo—, . . .

El señor POKLEPOVIC.—No. En conjunto.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—... habría que pagar primero las deudas a la Corporación de la Vivienda, y, en seguida, a la Caja de la Defensa Nacional. Ahora, si, como apunta el señor Senador, deben considerarse en conjunto todas las instituciones enumeradas, no alcanzaría la moneda corriente para pagarlas, y se produciría un déficit en el ejercicio presupuestario de este año.

Debo advertir que, en las negociaciones realizadas en el exterior, al aceptarse que la moneda corriente producto de la venta no quedara empozada, a fin de recomprar luego los dólares necesarios para el servicio de la deuda, se dio ese asentimiento en la inteligencia de que se trataba de producir el equilibrio del ejercicio presupues-

tario del año en curso, medida estimada muy importante dentro del esfuerzo de estabilización económica en que se encuentra empeñado el País.

Atendidas estas observaciones del Ministro, los sostenedores de la indicación en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aceptaron agregar la palabra "preferentemente". Se dejó establecido, en la Comisión, que ello no obliga al Fisco a destinar toda la moneda corriente al pago de la deuda con esas instituciones, sino que se trata de una preferencia, de un buen propósito del legislador. En la Cámara de Diputados, algunos de sus miembros, que no compartían ese criterio y que querían dar al artículo carácter obligatorio, hicieron indicación para suprimir la palabra "preferentemente", indicación que fue rechazada.

Es posible, entonces, deducir de la historia de la ley, hasta este momento, que es intención del legislador que el Fisco atienda de preferencia al pago de esas obligaciones; pero que no se puede poner en duda que, si en un mes determinado, pues los ingresos varían de uno a otro, no hay disponibilidades suficientes, por ejemplo, para pagar los sueldos de la Administración Pública, se podrá recurrir a estos fondos.

Ese es el alcance de la disposición. Yo me opuse, en todo momento, a ella. Sin embargo, la Cámara de Diputados la aprobó, si bien con el agregado de la palabra "preferentemente".

El señor MORA.—Señor Presidente, del debate se desprende que la redacción del artículo se presta a interpretaciones encontradas. No veo razón, sin embargo, para acudir a la historia de la ley, en circunstancias de que el proyecto está recién en tramitación. Preferible es establecer disposiciones suficientemente claras, para que no haya lugar a confusiones y no resulte necesario recurrir a interpretaciones para su aplicación en la práctica.

En verdad, el propósito es destinar estos recursos preferentemente al pago de las deudas ordinarias del Fisco y, en se-

guida, a pagar lo adeudado a las instituciones que se mencionan en el artículo 4º.

El señor ECHAVARRI.— No sobrará nada.

El señor MORA.—¿Por qué no se dice así claramente? En el deseo de que el proyecto no sufra un tercer trámite, la Comisión no dice claramente lo que se desea establecer.

Por mi parte, prefiero que el proyecto vaya nuevamente a la Cámara de Diputados. Lo que importa es dictar disposiciones claras, que no se presten a dudas.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, Honorable señor Faivovich?

Con la venia del Honorable señor Faivovich, deseo decir, señor Presidente, que el problema planteado, muy interesante, se está aclarando recién con las palabras del señor Ministro de Hacienda y del Honorable señor Mora.

En realidad, el proyecto se ha revestido fraudulentamente de una intención más o menos benéfica: condonar...

El señor POKLEPOVIC.—Cancelar.

El señor RODRIGUEZ.—...cancelar, mejor dicho, las deudas fiscales a las instituciones enumeradas en el artículo 4º, es decir, la Corporación de la Vivienda, la Caja de la Defensa Nacional, la Caja de Previsión de Carabineros de Chile y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Esta fue la finalidad con que el proyecto se envió al Congreso. Tan así es que muchos Senadores recibieron delegaciones de esos organismos, las cuales pidieron apoyo, más o menos incondicional, para el proyecto, con el argumento de que beneficiaría a esas instituciones en sus planes e inversiones y, aun al personal, en materia de sueldos.

Sin embargo, de las palabras del señor Ministro de Hacienda y de las aclaraciones del Honorable señor Faivovich se desprende que no es así. Tampoco la interpretación de los Honorables señores Alessandri, don Fernando, y Poklepovic, en cuanto a que los recursos de que trata el proyecto se destinarán de preferencia a

cumplir la finalidad inicialmente hecha presente, es del todo valedera. En efecto, bastaría que el Gobierno destinara, por ejemplo, quinientos mil pesos a cada institución para, de ese modo, cumplir la obligación legal.

El señor BULNES SANFUENTES.— De ninguna manera.

El señor POKLEPOVIC.—No, señor Senador: tendría que cancelar íntegramente las deudas.

El señor RODRIGUEZ.—Recuerdo muy bien la pregunta del señor Ministro de Hacienda en el sentido de si la cancelación debía hacerse íntegramente con la primera inversión, y la respuesta del Honorable señor Bulnes Sanfuentes en orden a que bastaría, para dar cumplimiento a la disposición legal, que el Gobierno destinara algunas sumas a algunas de esas instituciones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No dice eso el proyecto.

El señor BULNES SANFUENTES.—No puede el Gobierno destinar recursos a otras finalidades si antes no ha cumplido íntegramente la obligación "preferente".

Eso sí, rectificamos al señor Ministro en cuanto a que no existe, entre las instituciones mencionadas, ningún orden de prelación. Los pagos deben irse haciendo simultáneamente a todas ellas.

Es evidente que, al emplearse la palabra "preferente", no se podrá cumplir ninguna otra obligación mientras no estén satisfechas todas las señaladas con ese carácter.

El señor ECHAVARRI.—Pero el señor Ministro ha dicho otra cosa.

El señor RODRIGUEZ.—En todo caso, el señor Ministro dijo que ni siquiera el total del préstamo cubre toda la deuda a una sola institución, como la Caja de la Defensa Nacional, por ejemplo.

En seguida, yo soy partidario de que el señor Ministro declare, concretamente, para qué se pide este préstamo.

El señor IZQUIERDO.—Ya lo dijo: para financiar el déficit de la caja fiscal.

El señor RODRIGUEZ.— Que lo diga concretamente. Si la Cámara de Diputados se equivocó o no quiso ahondar en el problema, nosotros tenemos la obligación de precisar el destino que tendrán esos recursos.

Yo lamento que, por un sentido, errado, a mi juicio, de cooperación legislativa, hayamos acordado la "suma urgencia". La verdad es que, a mi juicio, fuimos extraordinariamente débiles al dar este pase a la proposición del Ejecutivo; pero, en fin, ya estamos contra el tiempo y deberíamos destinar la presente sesión especial a esclarecer el mecanismo del proyecto.

Señor Presidente, me alegro de que en la página 4 del informe, al hablar de los 40 millones de dólares, se establezca la posibilidad de entregar a la Compañía de Acero del Pacífico, entidad particular, la cantidad de cinco millones de dólares; pero, como dicha institución está gestionando —se dice— créditos por otros conductos, en el caso de prosperar sus negociaciones el Fisco podrá usar, de la totalidad de los 40 millones de dólares. Pero bien puede ocurrir que a la mencionada compañía le fallen otros conductos, y deba, entonces, recurrir a los fondos del préstamo; mas ¿en qué cuantía?

De modo que estoy de acuerdo con el Diputado autor de la indicación para borrar la palabra "preferentemente", pues no es admisible que, dentro de la angustia de la Caja Fiscal, incluso se considere la posibilidad de proporcionar, de los 40 millones de dólares, cinco millones a la Compañía de Acero del Pacífico.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Mantenga ese predicamento en el Senado.

El señor RODRIGUEZ.— Eso me parece absurdo. Y agradezco la benevolencia del Honorable señor Faivovich al concederme una interrupción, ...

El señor MARTONES.— Y la de los demás inscritos.

El señor RODRIGUEZ.— ... para que en el debate se precise cómo y en qué

cuantía se destinará el producto de los 40 millones de dólares convertidos en moneda nacional, pues hasta ahora el informe y la redacción más o menos ambigua del artículo 4º —como lo demuestra el debate habido en la sala— no permiten formar-se idea clara al respecto.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite, Honorable señor Faivovich?

El señor FAIVOVICH.— Deseo terminar pronto mi intervención, porque hay otros señores Senadores inscritos en seguida.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se trata de una interrupción muy breve.

Considero que, con respecto del artículo 4º, está agotado el debate. Mientras se establezca la obligación de destinar dichos fondos de preferencia a un fin, no pueden destinarse a uno distinto. Pero hay otro aspecto del proyecto que me parece todavía más importante.

Eliminado el artículo 4º, no queda señalado ningún destino para la inversión. No sé hasta qué punto esto coincida con lo manifestado por el Honorable señor Rodríguez. No podría el Gobierno disponer de los fondos. El legislador concedería el producto de 40 millones de dólares, o sea, más o menos 32 mil millones de pesos, sin señalar la finalidad. Todos entendemos que el propósito del señor Ministro es usar tales recursos para suplir la menor entrada del presupuesto fiscal; pero...

El señor TARUD.— ¡Hay que decirlo!

El señor BULNES SANFUENTES.— ... esto debe expresarse, pues no puede el Gobierno disponer de ningún fondo mientras la ley no lo haya autorizado para emplearlo en una finalidad determinada.

Por tal razón, a mi juicio no sólo es menester suprimir el artículo 4º del proyecto, sino, esencialmente, señalar la finalidad a que se destinarán los fondos.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.— Yo me alegro de haber promovido este esclarecimiento. Y tenía razón cuando dije que las dispo-

siciones en debate eran un volador de luces, por cuanto el Gobierno había hecho presente que la liquidación del empréstito serviría para atender obligaciones ordinarias y que, en consecuencia, no habría disponibilidades para los fines señalados como preferentes.

El señor IZQUIERDO.—Muy pocos.

El señor FAIVOVICH.—O muy pocos. Y el señor Ministro de Hacienda ha ratificado mis palabras.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pero, en realidad, ésa es la opinión personal del señor Ministro, mas no lo que dice el proyecto despachado por la Cámara de Diputados.

El señor FAIVOVICH.—Allá voy, señor Senador. Por eso, sostuve hoy día, en la Comisión, que el artículo 4º debe ser suprimido.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pero no basta eso.

El señor FAIVOVICH.—Un momento. Se subentiende que el producto de un empréstito ingresa en arcas fiscales. Cierito es que el Gobierno podría cometer un abuso y darle una destinación distinta; pero éste es un terreno en el cual no he pretendido colocarme.

Frente al problema planteado y en el propósito de encontrarle una salida, como el proyecto habrá de volver a Comisión, a mi juicio, la solución está, lisa y llanamente, en modificar el artículo 4º en el sentido de que la moneda corriente producida por la liquidación del préstamo se destinará al cumplimiento de las obligaciones fiscales y al pago de las deudas, etc., etc.

El señor TARUD.— Son obligaciones fiscales también, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Sí, pero ocurre que algunas obligaciones son de este año y otras corresponden a la deuda de arrastre.

Tal vez no sea muy correcta la redacción que acabo de proponer, pero queda en claro la idea de que el fin del empréstito es

salvar, en primer término, el déficit presupuestario y, en segundo lugar, permitir hacer aportes a las entidades mencionadas.

El señor IZQUIERDO.—Lo primero es eliminar el déficit y lo siguiente, efectuar aportes.

El señor FAIVOVICH.—De este modo, se conjugan ambas situaciones. O sea, después de cubierto el déficit, se atiende a dichas instituciones. En realidad, así se ha planteado el problema.

El señor IZQUIERDO.—Hice indicación sobre el particular.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se le dará lectura cuando termine de hablar el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—De aceptarse la redacción que he sugerido para el artículo 4º, y como el proyecto deberá volver a la Cámara en tercer trámite constitucional, quiero formular una indicación, ya insinuada por mí en la Comisión, en orden a establecer siquiera un gasto de capitalización, por medio del otorgamiento de recursos a la ENDESA para permitirle desarrollar su plan de electrificación nacional. Podrían destinarse a dicho fin 1.000 ó 1.500 millones de pesos; pues la verdad es que los 30.000 millones de pesos provenientes de la liquidación del préstamo, son para gastos de consumo solamente, y no para capitalización.

Quiero finalizar mis observaciones manifestando que concurriré con mi voto favorable al proyecto, a pesar de que induce a error en cuanto a la posibilidad de emplear los recursos a que se refiere en mejorar nuestro comercio exterior. En realidad, frente a la situación creada al Fisco, como consecuencia de la baja extraordinaria del precio del cobre, no cabe ahora sino dar facilidades para que el ejercicio presupuestario termine en las condiciones más favorables posibles, dentro de las dificultades imperantes.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ruego al señor Senador hacer llegar su indicación por escrito a la Mesa.

Se dará lectura a las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Izquierdo formula indicación para reemplazar el artículo 4º del proyecto por el siguiente:

“Artículo 4º.—La moneda corriente producida por la liquidación del préstamo a que se refiere el artículo 1º se destinará, preferentemente, a cubrir el déficit que se producirá en el ejercicio del presupuesto ordinario de este año”.

Hay también una indicación del Honorable señor Rodríguez para eliminar, en el artículo 4º, la palabra “preferentemente”.

El señor BULNES SANFUENTES.—A mi entender, la primera indicación debe referirse a los gastos del Presupuesto del año en curso, porque no puede financiarse un déficit mientras el ejercicio no esté cerrado.

El señor IZQUIERDO.—Me parece que esto es cuestión de redacción.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuánto plazo hay para tratar el proyecto?

El señor MARTONES.—Tres días.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Toda la semana.

El señor RODRIGUEZ.—¿No podría volver a la Comisión de Hacienda?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Volverá para un segundo informe.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones y, a continuación, el Honorable señor González Madariaga.

El señor MARTONES.—Los Senadores de estos bancos prestamos nuestro asentimiento para dar el trámite de “suma urgencia” al despacho del proyecto en debate, porque, de acuerdo con las informaciones de la prensa, estábamos convencidos de que por él se autorizaba al Fisco para contratar un empréstito con el Banco Central a fin de cumplir varias de sus obliga-

ciones pendientes, de preferencia, aquellas contraídas con las instituciones semifiscales y con la Corporación de la Vivienda, para que ésta pudiera desarrollar su plan de construcción de viviendas económicas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso mismo fue lo expresado por el representante del Ejecutivo en la explicación que dio.

El señor MARTONES.—Por desgracia, en su oportunidad, el señor Ministro de Hacienda no hizo una exposición sobre el alcance del proyecto. Nosotros, rápidamente, consentimos en el trámite de “suma urgencia” y, debido a eso, nos encontramos ahora abocados a su estudio en forma algo precipitada.

El debate habido aquí está señalando claramente la tremenda confusión existente respecto del fondo y la forma del proyecto, el cual, a mi juicio, consigna fórmulas realmente engañosas. En primer término, establece una autorización al Presidente de la República para contratar un empréstito por cuarenta millones de dólares, en circunstancias de que el Banco Central no dispondrá de esa suma; y del empréstito obtenido, él otorgará un préstamo por cinco millones de dólares a la Compañía de Acero del Pacífico. No es el Fisco el que prestará a la CAP, sino el Banco Central, de acuerdo con sus atribuciones propias, pues el Banco no necesita de ley especial para ello. La suma de cuarenta millones de dólares se descompone en 25 millones en préstamo y 15 millones de dólares de los que había para el fondo de estabilización. Se autoriza, entonces, al Fisco, al Presidente de la República en su representación, para contraer dicho compromiso con el Banco Central.

Luego después, el referido préstamo, por la forma como se ha ambientado ante la opinión pública, da la sensación de que, existiendo mayor disponibilidad de dólares, podríamos ampliar nuestro volumen de importaciones, las que se abrirían con

la lista elaborada por la Comisión de Cambios Internacionales y se permitiría importar algunos bienes de capital, como maquinarias, repuestos, etc., en circunstancias de que ello no es efectivo. El proyecto tiende, como único o principal objeto, a nivelar la balanza de pagos.

El señor MORA.—Pero, al parecer, no se ha querido decir eso.

El señor MARTONES.— En realidad, ése es el fondo del proyecto. La balanza de pagos estaba desnivelada en contra nuestra, más o menos en 80 millones de dólares, y se la ha bajado a cuarenta millones, en parte, porque el compromiso de pagar quince millones de dólares en marzo de 1958, correspondientes al fondo de estabilización, se ha postergado para marzo de 1959 y, en parte, por las drásticas medidas adoptadas por la Comisión de Cambios Internacionales, que están originando la paralización de muchas industrias. Actualmente, no sólo no hay dólares para maquinarias o repuestos, sino incluso ni para materias primas. Por eso, nos encontramos ahora ante la alternativa de ampliar un poco la lista de importaciones permitidas, o de presenciar el cierre de muchas industrias textiles, por ejemplo, por falta de divisas para importar algodón, que les es vital.

A mi juicio, debe hablarse al País en un lenguaje claro, y, por lo tanto, no se puede estar haciendo juegos de palabras con las disposiciones legales. Es útil que la ciudadanía conozca el estado real en que el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez entregará la hacienda pública. Se habla de un déficit de cien millones de dólares, aproximadamente. ¿Y por qué se ha producido? Hay varias causas. Entre otras, debido a que el Ejecutivo nos envió un cálculo de entradas y gastos en dólares tomando como base un precio promedio de venta del cobre durante el año pasado, de veintiséis centavos de dólar la libra. El Gobierno estaba, o debiera haber estado, suficientemente informado para presentar al Congreso un cálculo más o menos ajustado a la realidad.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MARTONES.— Con mucho gusto.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Cuando el Ejecutivo hizo el cálculo de 26 centavos, el cobre se vendía a 29 centavos y fracción. No hay nadie en Chile, ni en el mundo entero, que pueda hacer predicciones con seguridad sobre los niveles que alcanzará en el mercado externo el precio del cobre. Vemos, entonces, que, contrariamente a lo que parece sostener Su Señoría, la estimación fiscal fue más bien pesimista.

El señor MARTONES.— Es probable que no se haya alcanzado a prever una baja tan extraordinaria en el precio del cobre en el mercado internacional; pero, en todo caso, el Ejecutivo, indiscutiblemente, tiene mayores antecedentes sobre la materia que el Congreso Nacional. Dispone, desde luego, de las informaciones del Departamento del Cobre, entidad dependiente del Gobierno; cuenta con representantes en el Banco Central de Chile, en el Servicio Nacional de Estadística y dispone, en general, de información permanente, como la proporcionada por nuestra representación diplomática desde el exterior y la de sus asesores económicos, acerca del desenvolvimiento del mercado externo, en especial en lo referente a la colocación de nuestros productos básicos.

Fundado en dicho cálculo de entradas, el Congreso Nacional aprobó el presupuesto de egresos, y fue así como autorizó un gasto de 34.891.204 para tres Ministerios. Se asignaron, al Ministerio de Defensa Nacional, 10.494.500 dólares, divididos así: Subsecretaría de Guerra, 1.911.500; Subsecretaría de Marina, 6.235.000 dólares, y Subsecretaría de Aviación, 2.350.000 dólares. Para el Ministerio de Relaciones Exteriores, se asignaron 4.989.704, y para el de Hacienda, 19.407.000, partida sobre la cual no deseo hacer especial hincapié, pues en esa suma se comprenden las obligaciones provenientes de los empréstitos

obtenidos. Pero, sí, quiero destacar, señor Presidente, que van transcurridos seis meses de este año y no sabemos qué economías se han hecho, por ejemplo, en los gastos autorizados al Ministerio de Defensa Nacional. ¿Podría decirnos el señor Ministro de Hacienda cuánto se economizará, al 31 de diciembre de este año, de la partida de 10.494.000 dólares destinados a Defensa Nacional, habida consideración al déficit extraordinario que soporta el País?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— Para contestarle, señor Senador, debo agregar lo siguiente: el año pasado, estos mismos gastos relativos a Defensa Nacional, que ahora ascienden a diez millones de dólares y fracción, eran de más de veinte millones de dólares. El Ministro de Hacienda los rebajó a la mitad, y tal vez el 80% de los diez millones corresponden a pago de compromisos adquiridos, referentes, por ejemplo, a construcciones que se están realizando. El saldo es para la adquisición mínima de los elementos importados que necesitan nuestras fuerzas de Defensa Nacional para subsistir. Y debo advertir que dentro de ese mínimo, se ha hecho el máximo de economía posible.

En otras palabras: nada se ha comprado afuera este año, aparte el petróleo especial que necesitan los buques para no quedar inmovilizados.

El señor MARTONES.— Evidentemente, existían compromisos contraídos. Por ejemplo: este año se necesitan 2.650.000 dólares para pagar la cuota correspondiente a unos destructores que comprará la Armada. Es natural: estaban contraídos esos compromisos.

Pero, señor Presidente, debemos tener presente que el País entra a un estado de falencia de gran magnitud. Debe anotarse que estamos hipotecados por quince años, pues este Gobierno nos entrega un compromiso exterior por 677.690.000 dólares. Hasta el año 1968 están fijadas las cuotas. Y suponiendo que no se aumente la deuda, resultará que en 1968, sin agregar

los intereses correspondientes a la cancelación de los compromisos ya contraídos hasta la fecha, quedaremos debiendo todavía 229.060.000 dólares; de tal modo que los Gobiernos futuros no podrán entrar en compromisos de ningún orden y tendrán que buscar la manera de obtener dólares de las fuentes de recursos nacionales. Es decir, será necesario aumentar nuestras exportaciones o mejorar los precios de las principales de ellas, como las de cobre, para lo cual, indiscutiblemente, no quedará otro medio que abrir mercados donde nos puedan pagar mejor. De otro modo, nos encontraremos con que tendremos que pagar, en 1959, 80 millones 470 mil dólares; en 1960, 69 millones 190 mil dólares; en 1961, 41 millones 75 mil dólares, y así sucesivamente, hasta llegar a 1968, año en que quedarán por pagar 229 millones de dólares. Esto constituye un serio impacto en nuestra economía. Si no viene un gobierno que haga un cambio estructural en nuestro sistema económico, sufriremos una bancarrota total.

Por otra parte, habría que analizar causas más profundas del por qué se ha producido este déficit. Los Senadores de estos bancos, señor Presidente, oportunamente reparamos en la gravedad de la legislación contenida en esos proyectos traídos hasta el Congreso Nacional por el Gobierno atendiendo las recomendaciones de la Misión Klein-Saks, que, para felicidad de Chile, ya ha abandonado nuestro territorio.

A nuestro juicio, la situación económica a que nos encontramos abocados se debe fundamentalmente a la errada política económica desarrollada por el Gobierno. En efecto, el nuevo trato al cobre significó concesiones nunca igualadas a las empresas cupreras. La participación de Chile en el total de las ventas de cobre bajó de la siguiente manera: de un 73,4% en 1953, a 69,5% en 1954; de 66,2% en 1955, a 61,7% en 1956, y a 58,5% en 1957, según datos del Departamento del Cobre y del Banco Central.

Como consecuencia de esta disminución de la participación de Chile, las disponibilidades de las grandes empresas cupreras aumentaron así: de US\$ 50.992.000 en 1953, a US\$ 56.525.000 en 1954; de US\$ 104.969.000 en 1955, a 125.323.000 dólares en 1956. El porcentaje que ocupan las disponibilidades de las grandes empresas aumentó a 26,6% en 1953, a 30,5% en 1954, a 33,8% en 1955 y a 38,4% en 1956, según datos provenientes también del Banco Central y del Departamento del Cobre.

Estas empresas mantienen amarrado a Chile a los mercados de los países capitalistas y nos han impedido vender a los países de la órbita socialista, que están seriamente interesados en comerciar con nosotros. Con ello, han mantenido asfixiada a la economía chilena y han imposibilitado al País su defensa frente a la violenta baja del cobre en el mercado internacional, lo que ha significado al País una menor entrada de 100 millones de dólares. Es precisamente ésta la cantidad en que se ha calculado el déficit para este año, y ello nos obliga a contratar empréstitos que, agregados a las deudas ya contraídas, dejarán al País, como ya lo dije, hipotecado por más de quince años, pues al 31 de marzo de este año estábamos debiendo 677.690.000 dólares, descompuestos como sigue: el sector fiscal, 291.510.000 dólares; el sector semifiscal, 148.100.000 dólares; el Banco Central de Chile, 54.500.000 dólares, y el sector privado, 183.520.000 dólares. Ahí están los 700 millones a que aludía el Honorable colega. Ahora, los compromisos de pago, sin contar los provenientes del empréstito del proyecto en debate, son los que enuncié anteriormente, los que se encuentran consignados en la exposición que en la Cámara de Diputados hizo el Diputado informante de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Julio von Mühlenbrock.

El valor promedio del cobre fue en el año 1956, de 40,3 centavos la libra, mientras en enero de 1957 se redujo a 33 cen-

tavos, para continuar descendiendo hasta llegar, a fines de 1957, a los 22 centavos.

El señor IZQUIERDO.— Pero el promedio del año es otro.

El señor MARTONES.— De tal modo que cuando el señor Ministro de Hacienda informó al Congreso sobre el precio que había tenido el cobre, tomó el promedio del precio de venta de este metal en el mercado extranjero. Pero a fines de 1957, estábamos en una franca declinación en cuanto a nuestro cobre. Por tanto, era demasiado optimista calcular en 26 centavos de dólar la libra el precio medio del cobre en dicho año. Tan engañoso cálculo indujo a error al Congreso Nacional y lo llevó a aceptar el cálculo de egresos.

El señor FAIVOVICH.— Era la única manera de hacer que el Presupuesto apareciera financiado.

El señor IZQUIERDO.— No se podía proceder de otra manera.

El señor MARTONES.— Se podía haber hecho bajar los egresos. Debíamos habernos abocado a la ruda, trágica y fría realidad.

El señor IZQUIERDO.— Pero se redujeron varios gastos.

El señor MARTONES.— En 1958, se redujeron algunos respecto de 1957, y en forma bastante considerable. Tal es el caso del ítem de la Subsecretaría de Marina a que me he referido, ítem para Conservación y Reparación, que de 299.526 dólares se redujo a 151 mil dólares. Pero otros ítem no fueron disminuidos. En todo caso, había algunos que perfectamente podrían haberse suspendido, porque cuando se está en situación de pobreza, hay que saber administrarla, no para que la pobreza misma disminuya en mínima parte, sino para que sea llevada con dignidad.

El señor BELLOLIO.— Pero Su Señoría pudo intervenir cuando el respectivo proyecto de Presupuestos llegó al Congreso.

El señor RODRIGUEZ.— Siempre ha intervenido con indicaciones provechosas.

El señor MARTONES.— El hecho de que el Senado ha prestado su aprobación a un proyecto de ley de Presupuestos no quiere decir que los 45 Senadores estuviésemos conformes con el proyecto tal como fue despachado. Bien sabe el Honorable señor Bellolio que se acude a la Comisión Mixta de Presupuestos a hacer las observaciones del caso.

El señor CURTI.— Para aumentar los gastos.

El señor MARTONES.— Su Señoría sabe que no podemos aumentar los gastos.

El señor CURTI.— Los gastos variables, por lo menos.

El señor MARTONES.— Y me extraña que Su Señoría, que es un viejo Parlamentario, no recuerde, en estos momentos, que constitucionalmente no podemos aumentar los gastos por iniciativa nuestra.

El señor CURTI.— Pero se formulan indicaciones al respecto.

El señor MARTONES.— Y si Su Señoría aumenta un ítem de "Variables", tiene que ser a costa de la rebaja de otro ítem de "Variables".

El señor FAIVOVICH.— Y se necesita patrocinio del Ejecutivo.

El señor CURTI.— Pero hay indicaciones para pedir el patrocinio del Ejecutivo.

El señor MARTONES.— Así se explica cómo legislamos. ¡Si nosotros mismos olvidamos algunos de nuestros deberes fundamentales!

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— En el presente año, hubo indicaciones por 12.000 millones de pesos.

El señor CURTI.— Ahí tiene la respuesta.

El señor MARTONES.— Si el Ejecutivo aceptó esas indicaciones, quiere decir que podían hacerse esos gastos. Y en cuanto a los gastos en moneda extranjera, que es la materia a que ahora nos estamos refiriendo, yo me atrevería a afirmar que no hubo indicaciones para aumentarlos.

De manera que frente a esta brutal baja de nuestro principal producto de exportación, el Gobierno, no atreviéndose a romper el cerco para comerciar con todo el mundo, adoptó una política mendicante frente a los Estados Unidos de Norteamérica y ha obtenido algunos préstamos que han comprometido seriamente el crédito del País. En efecto, estamos debiendo alrededor de 700 millones de dólares, como ya se ha dicho, y con el agravante de que la mayoría de estos créditos se han usado para fines de consumo y no de capitalización.

Es más, el Gobierno ha atado la soberanía nacional al obtener algunos de estos préstamos, como ha sucedido con el llamado "Stand By", concertado con el Fondo Monetario Internacional y en virtud del cual, según se ha dicho, el Gobierno chileno se sometió a ignominiosos controles en materia crediticia, cambiaria y fiscal.

Y nos encontramos ahora mismo, en este proyecto de ley, con que, según información entregada por el señor Fiscal del Banco Central a la Comisión de Hacienda en su sesión de la mañana de hoy, a la cual tuve oportunidad de concurrir para informarme de cómo se estaba llevando el estudio de esta iniciativa legal, fue condición expresa, colocada por el EXIM-BANK, que se determinara a qué se destinarían estos fondos. Y como no había un estudio de otro orden, se dijo que los fondos se destinarán a cumplir obligaciones de la ley de Presupuestos, actualmente en vigencia.

Por eso, señor Presidente, considero perfectamente lógico indicar en el proyecto la forma en que se ocuparán estos dineros, de acuerdo con los compromisos que tiene el Fisco y que están consignados en la ley de Presupuestos de 1958. De otro modo, esta indicación formulada en la Cámara por la ilustre visita de esta tarde, el Diputado señor Serrano, en compañía de los Diputados señores Huerta y Diez, es totalmente ilusoria, no podría

cumplirse. Igualmente ilusorios resultan los buenos propósitos del Honorable señor Faivovich —a quien acompaño de muy buen grado— para que el Fisco cumpla las obligaciones que tiene con la ENDESA y que sería lo único que iría a capitalización. En verdad, no sería lo único, porque tendría que hacerse la salvedad de que si se le entregaran fondos a la Corporación de la Vivienda para que ésta los destinara a un plan habitacional, también se haría, de hecho, capitalización. También no dejaría de ser una buena y romántica aspiración, con lo cual estaríamos engañando al País.

¿Qué nos piden a los Parlamentarios cuando llegamos a visitar las circunscripciones que representamos, aparte que lo mismo nos dicen en las decenas de cartas que recibimos diariamente? Nos exponen casos de gentes a quienes ni siquiera se ha pagado la asignación familiar, de otras a las cuales no se han cancelado sus reajustes desde 1954, de otras a quienes no les pagan su jubilación. Y esta gente se está muriendo de hambre. Y tan trágica es, indudablemente, esta situación, que llegó a conmover a uno de los candidatos a la Presidencia de la República, quien solicitó audiencia especial del Primer Mandatario para representarle la necesidad de ponerle remedio. Pero nos encontramos con que los fondos del proyecto no alcanzarán para cumplir una obligación tan primordial como es la de dar a esa gente el dinero necesario para subsistir.

El señor Ministro decía, en una conversación, que existía el peligro de que tales personas, al recibir sumas de dinero más o menos importantes, fueran a presionar en el mercado libre bursátil del dólar adquiriendo esta moneda, porque ya habían hecho sus gastos con las entradas ordinarias.

Yo soy un convencido de que no hay en el País jubilados o personas de aquellas que no han recibido hasta ahora su asignación familiar, que estén esperando mil

pesos para ir a comprar un dólar. Y eso me parece tan fuera de realidad, que no puedo concebirlo. El que está esperando esas sumas, las destinará a pagar deudas, y si algo llegare a quedarle, lo gastaría en comprar el sustento indispensable para un minuto más de vida. En consecuencia, no puede existir el temor de que se vaya a ejercer presión con estos dineros en el mercado bursátil del dólar. Tales dineros irán, indiscutiblemente, al consumo.

Y si esos ingresos se destinan al consumo, significarán, sin lugar a dudas, entonar de manera importante la economía del País. La mayor demanda de bienes de consumo permitirá dar un respiro a la situación desesperada en que se encuentran muchas industrias, hoy paralizadas o explotadas a medias, y a los obreros que, con ese motivo, han perdido su trabajo. Esta situación deriva de que sus productos no tienen venta; y no porque exista sobreproducción, como lo dejé establecido en una sesión anterior, en respuesta a un señor Senador que afirmó que la situación del País es buena y que ya no hay colas.

En realidad, la falta de colas se debe a que la población apenas tiene para pagar la locomoción. Sólo se ven colas en los paraderos de buses, no en los establecimientos comerciales que expenden zapatos, leche o queso, porque no hay poder adquisitivo para comprarlos, pese a que este último, por ejemplo, ha bajado de precio.

El señor LARRAIN.—Yo me referí a los artículos importados, como el azúcar, el té y la yerba mate, de los cuales el País ahora está abastecido, en oposición a lo que sucedía antes.

Con el antiguo régimen cambiario, el País carecía de muchos artículos. Todos recuerdan las colas que se formaban para comprar té o azúcar, y el racionamiento de la bencina. Todo eso no existe ahora.

La ausencia de colas no se debe a menor poder de consumo de la población, sino al régimen cambiario actual, que per-

mite al País un abastecimiento normal de muchos artículos.

El señor MARTONES.—Puede ser que Su Señoría tenga razón en cuanto se refiere a los artículos importados.

El señor LARRAIN.—A eso me referí, señor Senador.

El señor MARTONES.—Todavía más, se ha desencadenado una especulación extraordinaria con algunos artículos importados, como el té. El precio del kilo de tal producto es de 700 u 800 pesos, pero se vende a 5 mil pesos, a vista y paciencia de las autoridades encargadas del control de precios. Ellas no pueden actuar, porque el Ministerio de Economía eliminó el té de la lista de artículos de primera necesidad, sujetos a tal control.

Por eso, los almacenes venden este artículo, en paquetitos muy bien presentados, a 2.500, 3.000 ó 4.000 pesos el kilo.

El señor POKLEPOVIC.—Es té de tipo especial.

El señor LARRAIN.—Lo cual es absurdo, porque, según informaciones de la Comisión de Cambios, los depósitos consignados para la importación de té son suficientes para abastecer al País durante un año y medio o dos. O sea, hay una existencia extraordinaria de té en el País.

El señor MARTONES.—Eso se debe fundamentalmente a que se permite cobrar precios especulativos por ese artículo. Y como la población no puede reemplazar este alimento ficticio —que es agua caliente, una hoja de té y un par de terrones de azúcar— por otro de más valor alimenticio, que le resulta mucho más caro, consume té. Lo anterior está señalando, también, la necesidad de establecer controles en ciertos rubros del comercio. Si las utilidades obtenidas en la venta del té no fueran de un 300 o de un 500 por ciento, como ocurre actualmente, no habría, sin duda, tanto interés de parte de los importadores por importarlo, y procurarían invertir esos dólares en la importación de otros artículos más útiles, de

los cuales el País carece en mayor cantidad.

El señor IZQUIERDO.—¿Por qué no volvemos al asunto que está en debate?

El señor LARRAIN.—Esta última afirmación se contradice con la otra del señor Senador en cuanto a que no hay poder comprador. Si hay tanta pobreza como nos dijo Su Señoría, al extremo de que no existe capacidad para comprar té, azúcar y muchos otros artículos, ¿es posible que el público pague cinco a seis veces el precio? Ese es un contrasentido que nadie puede entender. O hay poder comprador o no lo hay. El señor Senador dice que no lo hay. Sin embargo, de sus palabras no sólo se desprende que existe, sino que se paga más de lo necesario.

El señor TARUD.—Antes había mayor poder de consumo, porque estos productos se internaban con cambios preferenciales y sujetos a control.

El señor LARRAIN.—¿Por qué el público compra té si no tiene como pagarlo?

El señor TARUD.—La mayoría del pueblo ahora no compra té.

El señor LARRAIN.—¿Por qué paga, entonces, precios tan altos?

El señor TARUD.—No tiene con qué comprarlo.

El señor POKLEPOVIC.— El pueblo consume té.

El señor LARRAIN.— Entonces, lo compran los especuladores...!

El señor POKLEPOVIC.—No se pueden hacer observaciones de memoria, sin fundarlas en datos concretos.

El señor IZQUIERDO.—Salgamos del asunto del té, y volvamos al empréstito de los 40 millones de dólares.

El señor TARUD.—¿No eche a perder el té, Honorable señor Izquierdo...!

El señor POKLEPOVIC.—Actualmente se consume la misma cantidad de té que antes.

El señor ECHAVARRI.—¿Es materia del debate el problema del té?

El señor MARTONES.—Atendiendo al

reclamo formulado por el Honorable señor Izquierdo, para que limitemos nuestras observaciones al empréstito de 40 millones de dólares, quiero rogar a los señores Senadores me permitan poner término a las mías, hechas de modo muy desorganizado, porque el proyecto nos ha tomado, en verdad, de sorpresa.

En mi opinión, no hay ninguna conveniencia en apresurar demasiado el estudio de estas materias. Se trata de asuntos de la más alta importancia, por lo que resulta del todo beneficioso cambiar ideas. La "suma urgencia" nos permite discutir durante tres días; enviar luego el proyecto a Comisión por dos más, y, finalmente, despacharlo. Indudablemente, no es nuestro propósito ocupar todo el tiempo que establece el Reglamento...

El señor ECHAVARRI.—¡Leyendo el diario...!

El señor MARTONES.—No estoy abriendo el diario para entretenerme. Seguramente, no es éste uno de los que lee Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—¿Qué diario es?

El señor MARTONES.—"Las Noticias de Última Hora", de propiedad, entre otros, de mi estimado amigo don Arturo Matte Alessandri. Dice...

El señor BELLOLIO.—Es codueño.

El señor MARTONES.—Ruego al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Bellolio, escuchar lo que leeré. Dice este diario: "Cada chileno que trabaja debe ocho sueldos vitales al extranjero". Lo que estaba diciendo denantes, señor Presidente,...

El señor ECHAVARRI.—¿De cuándo es ese diario?

El señor MARTONES.—Del sábado. Continúo leyendo:

"Mientras el Fisco se muere de la risa porque obtuvo 25 millones de dólares prestados, las cifras de la deuda externa alcanzan límites increíbles. Hasta marzo recién

pasado, Chile debía más de 789 mil millones de pesos al "cambio libre"... ¡pero ahora debemos más!".

Más adelante, figura una relación de lo que contienen esos títulos.

No es indispensable tener demasiada sensibilidad, para sentirse abismado frente a lo que está ocurriendo. En vísperas de renovar nuestro Poder Ejecutivo, no es admisible presentar al Congreso proyectos de ley como el que discutimos, el cual, con mucha soltura de cuerpo, se dice tiene por finalidad financiar el Presupuesto. Considero que el Gobierno tiene la obligación moral de dejar, en lo posible, el máximo de problemas resueltos o, por lo menos, de no agravar más los existentes.

En mi opinión, una manera de tranquilizar, en parte siquiera, a vastos sectores del País, es dar a estos 40 millones de dólares un buen destino.

Parte de esos fondos, por ejemplo, deberían destinarse a capitalización, mediante inversiones en la Corporación de Fomento de la Producción o en la Corporación de la Vivienda, para dar más trabajo e ir superando el estado de miseria y de cesantía que se observa en todo el País. El resto, debería destinarse al pago de las obligaciones que el Fisco tiene con las instituciones de previsión, para que éstas, a su vez, puedan cumplir las obligaciones con sus imponentes y con sus ex imponentes.

Me parece casi imposible alcanzar el ideal frente a esta oportunidad de poder contratar un préstamo de 35 millones de dólares, en condiciones tales —cosa que nadie dijo hasta ahora— que el Banco Central entregará cada trimestre...

El señor FAIVOVICH.—Cada mes.

El señor MARTONES.—...cada mes, al Fisco, tres millones de dólares, y los volverá a recibir para convertirlos en moneda corriente, con excepción de los meses de junio y julio. En estas circunstancias, los dólares que corresponda recibir al nue-

vo Gobierno ya estarán consumidos por la Administración actual...

El señor FAIVOVICH.—Así lo hice ver ya, Honorable colega.

El señor MARTONES.—No había reparado en ello, y le ruego me excuse.

El señor FAIVOVICH.—Las cuotas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 1959, estarán consumidas el 31 de diciembre de este año.

El señor MARTONES.—Estarán totalmente consumidas.

Aparte, entonces, el inmenso forado y el tremendo impacto sufrido por nuestra economía, la olla quedará raspada. Se habría traspasado al próximo Gobierno el problema de sacar al País de la postración económica —para hablar sólo de esta postración, y no de algunas otras en que actualmente está—.

El señor FAIVOVICH.—La olla no sólo quedará raspada, sino rota.

El señor BELLOLIO.—Y habrá que soldarla...

El señor MARTONES.—Terminaré mis observaciones expresando que, frente al proyecto en debate y ante la imposibilidad de mejorar sus disposiciones —lo cual es del todo necesario—, me abstendré de votarlo. No puedo, con mi voto, contribuir —y creo que así votarán algunos señores Senadores de estas bancas— a que, mediante el proyecto, se endeude más el País, porque ello gravita de manera más fuerte en el sector consumidor: dicho con claridad, en el sector asalariado, el cual, a la postre, tiene que pagar los platos rotos.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con la venia del Honorable señor González Madariaga, quien había pedido la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Seré muy breve.

Quiero saber en qué situación está, regimentariamente, el proyecto. Si, como

entiendo, se han formulado varias indicaciones, ¿tiene que volver necesariamente a Comisión?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se han formulado varias indicaciones. Debe volver necesariamente a Comisión. Se podría sesionar, para tratarlo, pasado mañana.

El señor MARTONES.— Pero habría que contar con un número suficiente de Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente: había pedido a Su Señoría que me inscribiera porque, en los comienzos de ésta pedí se me concediera la palabra, porque, al iniciarse la sesión, me alarmó el giro que tomaba el debate. En verdad, el proyecto es muy claro y preciso: saldar el déficit del Presupuesto con un préstamo en dólares en el exterior. Por una parte, se trata de mejorar nuestra balanza de pagos. Por la otra, de auxiliar a variar instituciones que reclaman ayudar. Este es el aspecto humano de su contenido.

Por mi parte, estimo que, ante este proceso, bien valía la pena haber hecho un examen completo de la situación financiera, trágica en mi concepto, para que el País conozca cómo el Gobierno se ha venido desempeñando y su empeño de poner término a su gestión con la hipoteca de los recursos de la Administración venidera. Creo, por lo demás, que todo cuanto ofrece en materia de economías y de restricciones —sin poner en duda las intenciones que personalmente tiene el señor Ministro de Hacienda aquí presente— no siempre se cumple, ni tampoco se ha tenido el valor para llevar a cabo la política económica que la situación del País exigía.

Mirado el proceso desde el punto de vista del Estado, hay que notar que el cálculo respecto de la provisión de moneda oro para el presente año fue del orden de 56 mil millones de pesos. El cálculo presupuestario se hizo sobre la base de un pre-

cio de 26 centavos de dólar por libra de cobre, que ha venido mermando hasta 22 centavos. Lo anterior representa un menor ingreso de 4 centavos de dólar por libra, diferencia que no pasa más allá del 15% del precio inicialmente calculado. No obstante, el señor Ministro viene a pedir nuestra autorización para un préstamo en dólares del orden del 70% de lo que significa el presupuesto para el año en curso. Esa es la proporción.

Sin lugar a dudas, todo aconseja conocer el déficit real de la Administración Pública, tanto en moneda oro como en moneda corriente. Además, habría sido deseable que se nos hubiera hablado con la franqueza que las circunstancias exigen. En vez de eso, nos encontramos frente al proyecto en debate, bastante singular, como ya lo señalaron muchos Honorables colegas.

Por el artículo primero del proyecto se autoriza al Presidente de la República para contratar con el Banco Central un préstamo hasta por 40 millones de dólares. Por el 2º, se establece que el servicio de la obligación se pagará con igual tipo de moneda. El artículo 3º dispone que el Fisco depositará en el Banco Central de Chile, para su liquidación, los dólares provenientes del préstamo, y el artículo 4º da un destino preferente a los recursos provenientes del empréstito, disponiendo que se invertirán en las exigencias ya mencionadas.

Sin embargo, el informe, contrariando la práctica habitual del Senado, establece lo siguiente, que conviene recordar: "Vuestra Comisión, al considerar el contenido del artículo 4º, ha estado de acuerdo en que no se obligue al Fisco a dedicar los fondos obtenidos en moneda corriente al pago de la deuda que tiene con las instituciones mencionadas, y ha aceptado que se emplee la expresión "preferentemente".

Ha transformado, así, la obligación en una recomendación al Fisco, el cual puede no darle cumplimiento si se le presentan

compromisos más urgentes, como sería el pago de sueldos y salarios.

En todo caso, el Ministro de Hacienda declaró, en la Comisión, que el Gobierno tendría presente el deseo del legislador al respecto. Es decir, señor Presidente, estamos dictando leyes con determinado sentido y a las cuales puede el Ejecutivo dar el sentido que se desee. Es una nueva manera de legislar, que hasta ahora no conocíamos. Quiero protestar por ese hecho, porque ese modo de cumplir la función legislativa no me parece serio. En seguida, porque, si se piden al Congreso mayores recursos, los cuales, en definitiva, son pagados por todo el País, debe decirse con franqueza cuál es el estado de la caja fiscal.

Era cuanto deseaba decir en esta materia.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, quiero manifestar, en esta ocasión, que el propósito del Gobierno, al proponer al Congreso el proyecto en debate, es, en cierto modo, salvar la angustiosa situación de falta de divisas provocada, en parte, por la baja del precio del cobre. Es decir, satisfacer, con esos 40 millones de dólares, la necesidad de importación de artículos indispensables. Naturalmente, con el producto de la venta de los dólares se satisfarán, también, las necesidades de la Caja Fiscal.

He oído con mucho interés a los Honorables colegas que se oponen al proyecto en debate o que, como el Honorable señor Martones, en la duda se abstendrán de votar.

Yo quiero señalar, ahora, cuál sería la situación si la iniciativa no fuera despachada por el Senado. Las dificultades para el País serían mucho mayores. Naturalmente, lo mejor sería no endeudarse —yo

lo preferiría—. Pero, en verdad, los 40 millones de dólares son indispensables para la vida misma de la Nación. Sobre esto, quiero llamar también la atención del Gobierno. Para el Fisco, es indispensable esa suma de dólares, pues con ella satisfará necesidades de importación y, al mismo tiempo, podrá hacer caja. Pero el Gobierno también debe haber comprobado la angustia en que viven la industria, el comercio y la agricultura, que han estado aguijoneados —y, podría decirse, casi perseguidos— por sistemas de fiscalización en extremo exigentes.

Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para decir que hay verdadera alarma en la gente de trabajo, en general, ante la medida que el Banco Central tiene dispuesta para el semestre que se iniciará mañana: la reducción del redescuento. Esto produce una succión al mercado de divisas, al mercado de dinero, superior a los cinco mil millones de pesos, lo cual creará al País una situación realmente difícil. A la falta de caja y a las medidas que se aplicarán a la industria, al comercio y a la agricultura, debe agregarse la menor disponibilidad de los bancos para atender a las solicitudes de crédito provenientes de dichas actividades.

Comprendo la angustia del Gobierno en este instante, y creo que, previas las enmiendas necesarias para mejorar las disposiciones del proyecto, tenemos el deber de darle nuestro apoyo.

Con la mejor intención, en mi concepto, el Honorable señor Martones ha incurrido en un contrasentido. En el debate, nos ha dicho que hay asignaciones impagas, jubilados que no reciben su pensión.

Yo replico: ¿y por qué no reciben su jubilación? ¿Acaso porque no desea el Gobierno pagarles? No: simplemente por falta de disponibilidades. Así como en materia de dólares ha habido rebaja por el descenso del precio del cobre, también han

decaído las entradas internas por disminución del trabajo en general. Y ésta es mi gran preocupación.

En este instante, tenemos una obligación: a estas alturas, ya no nos interesa hacer oposición al Gobierno ni producir situaciones difíciles. Es de conveniencia general que la sucesión del Mando Supremo se lleve a cabo dentro de la tranquilidad social y económica que el País necesita en momentos tan trascendentales.

Así, pues, aceptando en todas sus partes las atinadas observaciones del Honorable señor Faivovich, que es alrededor de las cuales se ha alargado el debate, daremos nuestro apoyo al proyecto los representantes del Partido Nacional, entidad que no se ha distinguido por su favor al Gobierno y que ha estado, durante cinco años, permanentemente en la Oposición señalando con claridad los grandes errores del Gobierno. Sin embargo, en nuestro concepto, no es ésta la ocasión de sacar a relucir tales desaciertos.

Termino manifestando que daremos nuestro apoyo al proyecto de ley en debate.

—*Se aprueba en general el proyecto, con la abstención de los Honorables señores Martones y Rodríguez.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— El proyecto pasará a Comisión, porque hay diversas indicaciones.

El señor POKLEPOVIC. — ¿Cuándo vence el plazo?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— El plazo vence el lunes de la semana próxima.

Podría ir a Comisión por dos días, mañana y pasado, y celebrarse una sesión especial el jueves, para tratarlo.

El señor RODRIGUEZ.— O discutirlo en la sesión del miércoles.

El señor POKLEPOVIC.— ¿Y por qué no lo tratamos en la sesión del martes próximo, ya que el plazo vence el lunes?

El señor MARTONES.— Sólo deseo ver

modo de fijar plazo para formular las indicaciones, pues hay que estudiarlas. Por ejemplo, podría dejarse todo el día de mañana.

El señor TORRES.— Hay plazo hasta el miércoles para formular indicaciones, y el proyecto podría votarse en la sesión del martes.

El señor POKLEPOVIC.— Tratarlo en la sesión del martes de la próxima semana.

El señor TARUD.— Votarlo en la sesión del miércoles.

El señor MARTONES.— No podría ser el miércoles.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Tendría que hacerse por acuerdo unánime de los Comités, pues ya estaría vencido el plazo, el martes próximo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— A mi juicio, no habría inconveniente de parte de los Comités.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— ¿Cuándo vence el plazo?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— El lunes.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— ¿Qué inconveniente habría para despachar el proyecto el martes?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se necesitaría el acuerdo de la Sala o el asentimiento unánime de los Comités.

El señor MARTONES.— Por último, podría citarse a una sesión especial para el lunes.

El señor BELLOLIO.— ¿Y el jueves próximo?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Reglamentariamente, corresponde tratarlo el jueves de esta semana. Habría que mandar el proyecto por dos días a Comisión y citar a sesión especial para el jueves.

El señor IZQUIERDO.— Procedamos conforme al Reglamento.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Pero la Comisión no podrá despachar el proyecto, porque está dedicada a estudiar las indicaciones al proyecto sobre Iquique.

El señor POKLEPOVIC.— Pido la palabra, señor Presidente.

Soy simple miembro de la Comisión de Hacienda. Esta se halla citada para mañana, aun cuando hay sesión del Senado, y debemos tener despachado el proyecto sobre Iquique el miércoles, es decir, tendremos que evacuarlo rápidamente. Tiene muchas indicaciones y, con seguridad, será menester sesionar el martes y el miércoles en la mañana.

El señor MARTONES.— Debemos tratar, con urgencia, el proyecto que autoriza fondos para el longitudinal de Arica a Quellón, que también la Comisión de Hacienda tiene en estudio.

El señor IZQUIERDO.— Y también el proyecto de Arica.

El señor POKLEPOVIC.— Por supuesto, la Comisión de Hacienda no está en situación de poder despachar el actual proyecto antes del martes próximo. Hay imposibilidad física para hacerlo.

El señor MARTONES.— ¿No vence el lunes la urgencia?

El señor POKLEPOVIC.— Según mi parecer, no se puede estudiar un asunto como éste a la ligera.

El señor TORRES.— Con el procedimiento propuesto, la Comisión tendría más tiempo para estudiar el proyecto.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— Las ocho indicaciones formuladas son parecidas entre sí, de modo que bien podrían resumirse en una o dos y ser estudiadas y despachadas en media hora o en una hora de trabajo de la Comisión.

Insisto en que se despache pronto el proyecto, porque es esperado, precisamente, para entregar, con cargo a la primera cuota de 7 millones de dólares, el equiva-

lente en moneda corriente a las Cajas de la Defensa Nacional y de Carabineros y a la CORVI, que lo necesitan con urgencia. Dilatar la tramitación del proyecto es perjudicar a los beneficiarios.

El señor MARTONES.— ¿No dijo el señor Ministro en la mañana de hoy que, en verdad, los dineros para atender las obligaciones con las instituciones semifiscales podrían quedar para más adelante y que no podría entrarse en compromisos ahora?

Si se proporcionan recursos a las instituciones mencionadas con cargo a la cuota de junio, ya las cosas cambian. Pero mantengamos el principio a firme.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— Yo he expresado que el propósito del Ejecutivo es destinar de preferencia estos dineros, aunque no lo diga el proyecto, a cancelar muchas deudas pendientes, pues hay numerosos sectores de nuestra población que están esperando, desde hace largos años, el pago de los beneficios establecidos por las leyes respectivas.

Creo conveniente declarar aquí, como lo he hecho en todos los trámites constitucionales del proyecto, que el Gobierno destinará este dinero a atender dichas obligaciones.

Finalmente, no veo por qué una cosa tan sencilla como las indicaciones formuladas, que son análogas entre sí, no puedan ser despachadas en media hora o una hora.

El señor MARTONES.— Como se ha dicho aquí, podría ir el proyecto a Comisión por dos días y volver el jueves próximo a la Sala.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Mientras no se pronuncie la unanimidad de los Comités en sentido contrario, la Mesa deberá proceder en esta forma.

El señor POKLEPOVIC.— Yo no pretendo de ninguna manera molestar al Go-

bierno. Simplemente he representado la conveniencia de fijar plazo hasta el martes para el estudio del proyecto, pues el único día disponible de la Comisión es el viernes, debido a que está citada para martes, miércoles y jueves. Así acaba de decirlo el señor Secretario.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— El proyecto tiene "suma urgencia". De manera que procedería postergar la consideración de los demás proyectos.

El señor RODRIGUEZ.— Apliquemos el Reglamento.

El señor POKLEPOVIC.— Yo no quiero impedir que el proyecto sea despachado rápidamente; sólo deseo manifestar que la Comisión, según lo expresó el Honorable señor Bellolio, está citada para los días martes, miércoles y jueves con objeto especial. De manera que sólo podría destinar a este proyecto el viernes, salvo que hubiera acuerdo para tratarlo con preferencia.

El señor TARUD.— Atengámonos al Reglamento.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— El proyecto en debate prevalece sobre otros, porque tiene "suma urgencia". Si a la Sala le parece, aplicando el Reglamento, será enviado a Comisión por dos días.

El señor MARTONES.— ¿Y hasta cuándo se podrían presentar indicaciones?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Hasta mañana, a las doce.

El señor RODRIGUEZ.— Hasta las seis.

El señor TORRES.— Podría ser hasta las seis el plazo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Entonces, pasaría reglamentariamente por dos días a Comisión.

El señor IZQUIERDO.— Mañana la Comisión no podrá tratar este proyecto, porque debe estudiar el relativo a Iquique, cuya urgencia está vencida.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— El proyecto de Iquique debe ser vo-

tado el miércoles, de todas maneras.

El señor POKLEPOVIC.— Yo sólo he representado la imposibilidad en que se encuentra la Comisión para ocuparse en el despacho de este proyecto.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— Creo que le bastaría media hora para despachar el asunto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presiden-

te).— De acuerdo con el Reglamento, el proyecto pasará a Comisión, por dos días, y se fija un plazo hasta mañana, a las 12 del día, para formular indicaciones.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.26.*

Dr. Orlando Oyarzun G.

Jefe de la Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

ORDEN DEL DIA

SESION 12ª, EN 24 DE JUNIO DE 1958.

Presidencia del señor Pérez de Arce, don Guillermo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 391).

Se da por aprobada el acta de la sesión 10ª, especial, de fecha de ayer, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11ª, especial, de hoy en la mañana, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 391.

El señor Faivovich formula indicación, que es unánimemente aprobada, para enviar en informe a Comisión de Hacienda el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede nuevo plazo a los deudores morosos de impuestos, para acogerse a las franquicias del artículo 49 de la ley Nº 12.861.

A indicación del señor Mora, y con el consentimiento de los Comités, que representan las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, se acuerda eximir de Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede a la Municipalidad de Taltal la suma de setenta millones de pesos para conmemorar el primer centenario de dicha ciudad.

Informe de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece un régimen especial para la exportación, importación y fomento de los departamentos de Pisagua e Iquique.

Continúa la discusión general del proyecto. Usan de la palabra los señores Mora, quien da término a su intervención, y Faivovich.

Participan en el debate, los señores Videla Lira, Larraín, Alessandri (don Eduardo), Amunátegui e Izquierdo.

A indicación de los señores Alessandri (don Fernando), y Poklepovic, modificada por la Sala, se toman los siguientes acuerdos acerca de la tramitación del proyecto en debate:

1.—Discutir el proyecto en general hasta las 6 P. M. de mañana, oportunidad en que se votaría en este trámite;

2.—Volver el proyecto a las Comisiones Unidas hasta el miércoles próximo 2 de julio, día en que se votaría en particular;

3.—Fijar de plazo para presentar indicaciones hasta pasado mañana jueves, a las 12 A. M., y

4.—Prorrogar el Orden del Día de la sesión de hoy hasta las 7 P. M.

A indicación del señor Alessandri (don Fernando), se acuerda prorrogar por una semana, el plazo que tiene la Comisión de Hacienda para despachar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos para la construcción del camino longitudinal de Arica a Quellón, ya informado por la Comisión de Obras Públicas.

A indicación del señor Torres, se acuerda prorrogar por una semana el plazo que

tiene la Comisión de Trabajo y Previsión Social para informar el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión.

les 18 de junio pasado, han sido retiradas. Se dan por retiradas.

INCIDENTES

El señor Curti formula indicación para tratar en esta sesión, los asuntos que aparecen en los lugares N°s. 5, 6 y 7 de la tabla y que se refieren a las siguientes materias:

5°—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a los Padres Franciscanos de San Francisco de Mostazal;

6°—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de un camión destinado a la Municipalidad de Los Andes; y

7°—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a la construcción de un frigorífico en Linares.

El señor Presidente manifiesta que estos asuntos serán anunciados para la tabla de Fácil Despacho de la semana próxima y que el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora sólo fue para el proyecto de Pisagua e Iquique.

El señor Curti retira su indicación.

TIEMPO DE VOTACIONES

Se da cuenta que las indicaciones de los señores Correa, Alessandri (don Fernando), y Amunátegui, para publicar "in extenso" discursos de los señores Aguirre Doolan, Poklepovic y Coloma pronunciados en la última sesión ordinaria del miérco-

El señor Durán pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía haciéndole presente las graves consecuencias que derivarían de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 812, publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de abril del año en curso, sobre venta de arroz super extra sólo en bolsas con capacidad para cinco kilos y a un precio mínimo de \$ 1.400, lo cual, a juicio de Su Señoría, impediría su consumo por las clases modestas.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre de Su Señoría.

El mismo señor Durán pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social solicitándole se sirva considerar la posibilidad de disponer fondos para la construcción de un nuevo edificio destinado al Hospital de Carahue, cuyos planos ya estarían terminados y aprobados.

Hace presente Su Señoría que el actual edificio donde funciona dicho establecimiento habría sido levantado a principios de 1900 y que su conservación se ha mantenido hasta la fecha gracias a las continuas reparaciones que se le han hecho, especialmente, a iniciativa de la Sociedad Particular de Beneficencia de la mencionada localidad.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

A indicación de los señores Martones, Bellolio, Echavarri, Aguirre Doolan y Cerda, se acuerda pasar a Comisiones Unidas de Obras Públicas y de Hacienda, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que otorga una asignación especial a los técnicos no titulados y a los ra-

diotécnicos del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Rodríguez pide se dirija ofi- de Obras Públicas y de Hacienda hacién- de Obras Públicas y de Hacienda, hacién- dolo presente la urgencia que hay en que se ejecuten diversas obras de defensa en las zonas urbana y suburbana y en el camino internacional, en la localidad de Aisén, a fin de evitar los perjuicios que ocasionan las crecidas del río del mismo nombre.

Señala Su Señoría que esas obras habrían sido recomendadas en un informe evacuado por la Sección Defensas Fluviales de la Dirección de Obras Sanitarias, y su monto ascendería a la suma de 41 millones 500 mil pesos, recursos con los cuales no contaría aquella Dirección, por lo cual, el señor Senador propone se giren con cargo al 2% constitucional, ya que, en su concepto, tal hecho constituye una verdadera calamidad pública.

Se acuerda enviar estos oficios, en nombre del señor Senador.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada la sesión, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda tratar de inmediato el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la Municipalidad de Taltal la suma de setenta millones de pesos para conmemorar el primer centenario de dicha ciudad.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede a la Municipalidad de Taltal la suma de setenta millones de pesos para conmemorar el primer centenario de dicha ciudad.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Ampuero, Martones, Poklepovic, Faivovich, Mora, Cerda y Amunátegui, quien formula indicación para que el proyecto vaya a Comisión

de Hacienda hasta el martes próximo, 1º de julio.

En votación la indicación del señor Amunátegui, es rechazada por 4 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones.

Los señores Amunátegui, Martones y Poklepovic formulan indicación para modificar el artículo 3º.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto.

Se aprueba también, en particular, juntamente con las ideas propuestas en la indicación de los señores Amunátegui, Martones y Poklepovic, quedando la Mesa encargada de la redacción del artículo 3º.

La Mesa, en cumplimiento de su cometido da al artículo 3º la siguiente redacción:

“Artículo 3º—El gasto que demande la aplicación de las disposiciones de esta ley, hasta completar la cantidad de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000) se financiará con el mayor rendimiento del impuesto establecido en la letra e) del artículo 5º de la ley Nº 12.120”.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO EN QUE SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA DESIGNAR DIRECTOR DEL REGISTRO ELECTORAL A DON FERNANDO LAGOS DIAZ

Conciudadanos del Honorable Senado:

Se encuentra vacante el cargo de Director del Registro Electoral, por renuncia aceptada a don Ramón Zañartu Eguiguren, según decreto Nº 2.727, de 25 de abril último.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley Nº 9.431, de 15 de septiembre de 1949, vengo en solicitar el

acuerdo de ese Honorable Senado para nombrar en dichas funciones al abogado señor Fernando Lagos Díaz, actual Subsecretario subrogante del Ministerio del Interior.

Santiago, 28 de junio de 1958.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C. — Abel Valdés A.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE SITUACION DE LA INDUSTRIA DEL CARBON

Santiago, 25 de junio de 1958.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio N° 413, de 18 de junio en curso, recibido, en este Ministerio el día 23 del mismo mes, por el cual V. E. se sirvió transmitirme las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Humberto Aguirre Doolan acerca del grave problema que afrontarian, en la actualidad, los empleados y obreros de las empresas carboníferas, con motivo de la falta de mercado para el carboncillo que ellos producen y que tradicionalmente se ha colocado en la República Argentina. Agregó el Honorable Senador que, al contemplarse este rubro en forma preferente en el actual Tratado de Comercio con dicho país, los hechos anotados indicarían que el Gobierno Argentino no estaría llevando a la práctica los compromisos contraídos a ese respecto.

En virtud de lo anterior, el Honorable Senador señor Aguirre Doolan solicitó que se dirigiera oficio a este Ministerio haciéndole presente la gravedad del problema en referencia.

Al dar respuesta a V. E., deseo expresarle que el Ministerio a mi cargo, compenetrado de la importancia de la industria carbonífera dentro de la economía nacional y de la necesidad de buscarle mercados exteriores para sus productos, en forma de asegurar su normal funcionamien-

to y, con ello, dar garantías de trabajo permanentes a los importantes núcleos de obreros y empleados que laboran en esas empresas, ha estado permanentemente preocupado de conservar y abrir nuevas perspectivas al carbón chileno en el exterior. Dada la naturaleza misma de este producto y las razones de orden geográfico que limitan su exportación en condiciones comerciales convenientes, sólo ha sido posible hasta ahora contar con el mercado argentino y, por lo tanto, el esfuerzo de los servicios de este Ministerio se ha dirigido preferentemente a lograr en ese país las mayores facilidades para las importaciones en él de nuestro carbón y de crear allí un mercado seguro y permanente para el mismo.

Durante las conversaciones que condujeron a la firma del Convenio de Comercio de 1957, la delegación chilena hizo especial hincapié en este aspecto de las relaciones comerciales entre los dos países y obtuvo finalmente que el carbón fuera incluido entre los productos para los cuales el Gobierno Argentino se comprometió a mantener el régimen de permiso automático, esto es, cuya internación está exenta de las exigencias del sistema de control de importaciones en vigencia.

Más adelante, a raíz de las denuncias recibidas en cuanto a que las autoridades argentinas, pese al acuerdo antes citado, estarían demorando la concesión de permisos para las importaciones de carbón chileno, la delegación de nuestro país a la Primera Reunión de la Comisión Mixta Comercial, celebrada en Santiago en diciembre último, representó enérgicamente esta situación, recibiendo las seguridades de los delegados del vecino país en el sentido de que tales dificultades no obedecían a interferencias de los organismos oficiales de control de cambios, sino que el producto chileno no satisfacía los requisitos de precios, calidades y tipificaciones exigidas por los usuarios argentinos. Ante esta circunstancia, esta Secretaría de Estado sugirió a las compañías carboníferas nacionales que enviasen a Buenos

Aires personeros autorizados que logran un acuerdo con los consumidores respecto de los requisitos técnicos que debería cumplir nuestro carbón. Según he sido informado, aquella visita fue de indudable beneficio para armonizar los intereses de ambas partes y que las dificultades antes señaladas fueron superadas satisfactoriamente.

Hay, sin embargo, otro aspecto que influye desfavorablemente en este problema. Como es de conocimiento de V. E., la balanza de pagos entre Chile y Argentina, que fuera desfavorable, habitualmente, a nosotros, ha sufrido en los últimos años una variación notoria, que la ha llevado a ser altamente deficitaria para el país vecino, debido principalmente al aumento de nuestras exportaciones de productos manufacturados y a las menores compras de trigo y aceite en Argentina. Esta situación parece haber movido a ese Gobierno a procurar la desviación de sus compras a otros países con los cuales mantiene una situación de pagos favorable, resultando afectadas en especial nuestras ventas habituales a la Argentina de maderas y carbón. Cabe hacer presente que, respecto de este último producto, tal política puede ser aplicada sin necesidad de recurrir a arbitrios de cambios o limitaciones de los permisos de importación, sino que a través de decisiones de los organismos oficiales compradores del combustible para su uso en empresas estatales o servicios públicos, que absorben la casi totalidad de las internaciones en ese país. En esta forma, tales organismos pueden dirigir las compras hacia los mercados que más interesen, en un momento dado, a la República Argentina.

La Embajada de Chile en Buenos Aires, por instrucciones expresas de esta Cancillería, ha venido representando constantemente al Gobierno Argentino su desacuerdo con este procedimiento que, aunque no contraviene directamente los compromisos contraídos con Chile, no se compeadece con los propósitos de ambos Gobiernos de facilitar e intensificar el co-

mercio recíproco, consagrado en el Convenio vigente.

Desafortunadamente, por circunstancias ajenas al Gobierno de Chile, no ha sido posible hasta ahora formalizar las compras de trigo y aceite que nos hemos comprometido a efectuar en Argentina para suplir nuestros déficit de esos productos en 1958, lo que contribuye a mantener el desequilibrio de la balanza de pagos y, por lo tanto, subsistiría la causa de la situación irregular que he comentado.

Puedo asegurar a V. E., no obstante, que esta Cancillería y la Embajada en Buenos Aires prosiguen activamente sus gestiones para salvar las dificultades creadas a las colocaciones de nuestro carbón y carboncillo en ese país y que todo indica que ese Gobierno se encuentra hoy en buena disposición para dar curso a la importación de importantes volúmenes de carbón y carboncillo, con lo que se daría inmediato alivio a la difícil situación de nuestra industria carbonífera.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Alberto Sepúlveda C.*

3

*OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSER-
VACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN
SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PLANTA
LECHERA EN ARAUCO*

Santiago, 27 de junio de 1958.

De acuerdo con lo solicitado en el oficio N° 283, de 16 de abril último, de ese Honorable Senado, a petición del Honorable Senador don Humberto Aguirre Doolan, tengo el agrado de dar a conocer a esa Honorable Corporación los antecedentes relacionados con la instalación de una planta lechera en el departamento de Arauco.

En el plan de construcción de plantas lecheras, que se financiará con los fondos del Segundo Convenio de Excedentes Agrícolas, con el préstamo solicitado al Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento y con los recursos de fomento lechero, se contempla la construcción en Arauco de una planta receptora y enfriadora de leche para 20.000 litros diarios, pero esta construcción está sujeta al requisito esencial y previo de que se organice una cooperativa agrícola y lechera como entidad responsable que pueda pactar un convenio de préstamo de esta naturaleza.

Para cooperar a la formación de tal cooperativa, se ha trasladado a la zona de Arauco una comisión de funcionarios de los Departamentos de Economía Agraria (Sección Cooperativas), Extensión Agrícola y Ganadería.

Me permito acompañar a S.S. un ejemplar del informe complementario sobre plantas lecheras elaborado por la Sección Fomento Lechero del Departamento de Ganadería para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Saluda atentamente a S.S. — (Fdo.):
Elzo Pertuiset L.

4

OFICIO DEL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES CERDA, MOORE, GONZALEZ MADARIAGA Y RODRIGUEZ SOBRE ENAJENACION DE TIERRAS FISCALES EN MAGALLANES

Santiago, 24 de junio de 1958.

Honorable señor Presidente:

El Honorable Consejo de esta Institución en su sesión N° 33, de fecha 18 del presente, acordó a petición del Honorable Consejero y Parlamentario, señor Hardy Momberg, transcribir al Honorable Senado el informe emitido por el Departamento de Fiscalía de la Caja de Colonización Agrícola, sobre el cierre del Registro de Postulantes a Colonos para la provincia de Magallanes, todo de acuerdo con el oficio de esa Corporación N° 381, de fecha 10 de junio corriente, enviado a petición expresa de los Honorables Senadores se-

ñores Cerda, Moore, González Madariaga y Rodríguez.

El oficio en referencia que tiene el N° 156, de fecha 13 del mismo mes de junio, dice textualmente:

“Esta Fiscalía ha sido consultada sobre la fecha hasta la cual pueden recibirse solicitudes en las Agencias de provincias respecto a las parcelaciones de Magallanes, así como también sobre la fecha en que debe quedar cerrado el Registro de Aspirantes a Colonos de la Caja.

En presencia de la disposición del artículo N° 45 del Reglamento de Aplicación de la ley N° 5.605, que dispone: “treinta días después de adquirido un fundo por la Caja, para formar en él una Colonia de Parcelas, quedará cerrado el Registro de Postulantes, con relación a esa Colonia”, es evidente que el Registro de Postulantes deberá quedar cerrado, con relación a la provincia de Magallanes, tanto en las Agencias como en la Oficina Central, el día 14 del presente, debido a que la inscripción de las tierras transferidas por el Fisco —que es la forma de adquirir el dominio— se hizo el día 14 de mayo en los respectivos Conservadores de Bienes Raíces.

Debo agregar, además, que de la interpretación armónica de los preceptos de los artículos 43 y 48 del mismo reglamento, se desprende que la fecha válida de la inscripción será la del día de presentación de la correspondiente solicitud, y no la del día que se completen los antecedentes, puesto que, si bien el primer precepto reglamentario exige que la inscripción se efectúe una vez recibida la solicitud con todos los antecedentes requeridos, en cambio el artículo 48 faculta al Honorable Consejo para decidir en definitiva quiénes son los postulantes que reúnen los requisitos requeridos, de entre los que figuren en las listas respectivas. Lo anterior se puede apreciar de un modo más claro si se considera que debido al gran número de solicitudes presentadas, el examen de los antecedentes de todas ellas, puede ser efectuado y conocido por los interesados con fecha pos-

terior a la del cierre del Registro y, por tanto, interesados con fecha posterior a la del cierre podrían quedar al margen de la inscripción sin tener culpa alguna del retraso involuntario en completar los antecedentes, originados por el examen posterior al cierre.

Por todas estas consideraciones el Fiscal infrascrito concluye manifestando a Ud. que la fecha legal de cierre del Registro sería el 14 del presente y la fecha que se tomaría en cuenta para la inscripción de los postulantes, sería la de la presentación de la respectiva solicitud, sin perjuicio de que en los casos de fuerza mayor, en que no se pudieran acompañar todos los antecedentes, éstos pueden ser completados, o subsanados los reparos, hasta la formación por parte del Honorable Consejo de la lista definitiva".

Es cuanto puedo informar sobre el particular al Honorable señor Presidente del Senado de la República de Chile.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Jorge Muñoz Ricci.*

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA CONTRATAR CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE PRESTAMOS POR US\$ 40.000.000

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo y que la Sala ha calificado su tramitación de "suma" urgencia, con el cual se autoriza al Presidente de la República para contratar con el Banco Central de Chile préstamos en moneda extranjera hasta por US\$ 40.000.000.

Nuestra balanza de pagos ha sufrido serios desequilibrios como consecuencia de la persistente declinación del precio del cobre en el mercado internacional, lo que ha obligado al Ejecutivo a adoptar medidas restrictivas en el comercio de importación, junto con drásticas limitaciones

en el empleo de divisas para el sector público, todo ello, naturalmente, con los menores ingresos fiscales como consecuencia de dicha restricción.

Como es de público conocimiento, durante el año 1956 se obtuvo en la venta del cobre un precio promedio de 40 centavos de dólar por libra de dicho metal. Durante el año 1957 dicho precio sólo alcanzó a 27 centavos de dólar. Como en el Presupuesto vigente del año 1958 se consultó el ingreso proveniente de la tributación al cobre sobre la base de 26 centavos de dólar por libra y el promedio, si se mantiene la cotización actual llegará a unos 22 centavos de dólar por libra, el cálculo estimativo de divisas experimentará un fuerte déficit que se traducirá en un desequilibrio en la Caja Fiscal y en la economía interna del país. Al respecto debe recordarse que por cada centavo de dólar por libra que disminuya el precio internacional del cobre, el país deja de percibir US\$ 6.300.000. Como la diferencia de 22 centavos a 26 es de 4 centavos, tendremos en consecuencia una menor entrada de lo calculado en el Presupuesto de alrededor de US\$ 25.000.000.

Esta situación ha llevado a los organismos del Estado, desde fines de 1957 a adoptar medidas de restricción en las importaciones, que se acentuaron a comienzos de febrero de este año, para llegar, en momento recién pasado, y con el fin de evitar problemas monetarios, a prohibir en el hecho y circunstancialmente las importaciones cuando se fijó respecto de los depósitos una consignación equivalente al 10.000%.

Ante la realidad del déficit de divisas que debe afrontar el país y que alcanza alrededor de US\$ 80.000.000, el Ejecutivo ha debido enfrentarlo, en primer lugar, con economías basadas en las listas de prohibiciones y aumentos de depósitos y, en segundo lugar, mediante la obtención de créditos externos.

Las economías correspondientes al primer rubro señalado alcanzan a los US\$ 40.000.000, produciéndose, en conse-

cuencia, un déficit de US\$ 40.000.000 que se financia con los créditos externos, obtenidos por medio del Banco Central y que consisten en US\$ 15.000.000 obtenidos del Eximbank; US\$ 10.000.000 del I. C. A. (International Cooperation Administration) y US\$ 15.000.000 del Stand-By (Convenios sobre Fondo de Estabilización).

En el período comprendido entre el 1º de abril de 1957 y el 31 de marzo de 1958, Chile utilizó recursos provenientes de los convenios Stand-By por la suma de US\$ 40.000.000.

Los convenios del Stand-By consultaban recursos por un total de US\$ 75.000.000, distribuidos en la siguiente forma:

Fondo Monetario Internacional	US\$ 35.000.000,	utilizados	US\$ 25.000.000;
Bancos Privados Norteamericanos	US\$ 30.000.000,	utilizados	US\$ 15.000.000
			<u>US\$ 40.000.000</u>
Departamento del Tesoro	US\$ 10.000.000		
			<u>US\$ 75.000.000</u>

En consecuencia quedaba un saldo disponible de US\$. 35.000.000.

Los giros al Fondo Monetario Internacional deben pagarse en el plazo de tres años contados desde la fecha en que se efectúen, y los giros a los Bancos Privados deberían pagarse al 31 de marzo de 1958.

Oportunamente se gestionó la renovación por el plazo de un año de la obligación que vencía el 31 de marzo de 1958, con los Bancos Privados, la que, en consecuencia, quedó prorrogada hasta el 31 de marzo de 1959.

Además se gestionó la renovación de los convenios sobre Stand-By en el saldo de US\$ 35.000.000 que a la fecha no había sido utilizada y que se distribuye en la siguiente forma:

Fondo Monetario Internacional	US\$ 10.000.000
Bancos Privados Norteamericanos	15.000.000
Departamento del Tesoro	10.000.000
Total	<u>US\$ 35.000.000</u>

La forma de pago de los US\$ 40.000.000 otorgado de la manera antes indicada, se efectuará como sigue:

1º—El préstamo de US\$ 15.000.000 otorgado por el Eximbank será pagadero en 16 cuotas trimestrales iguales, a con-

tar desde el 15 de julio de 1960; esto quiere decir que deberá terminarse pagar en julio de 1964.

2º—El préstamo otorgado por el I. C. A. de US\$ 10.000.000 deberá pagarse en 20 cuotas trimestrales, comenzando el servicio a continuación del último trimestre en que se canceló totalmente el préstamo del Eximbank, vale decir, comenzará a pagarse este crédito después de julio de 1964. El interés de ambas obligaciones será del 5% anual.

3º—Los giros que se efectúen con cargo al convenio Stand-By por US\$ 15.000.000 serán pagaderos, si se efectúan con cargo a los recursos del Fondo Monetario Internacional, en el plazo ordinario de 3 años y en la parte que se gire con cargo a los Bancos Privados, pagaderos al 31 de marzo de 1959.

Los préstamos concedidos no serán entregados ni tampoco utilizados en forma íntegra e inmediata. Ellos serán entregados en cuotas de US\$ 3.000.000 mensuales, salvo la que corresponde al mes de junio que deberá ser de US\$ 7.000.000 y la que corresponde al mes de diciembre, que deberá ser de US\$ 6.000.000.

El artículo 1º del proyecto habla de utilizar préstamos en moneda extranjera hasta por la suma de US\$ 40.000.000. Se ha dicho hasta US\$ 40.000.000 porque puede ocurrir que el Fisco sólo disponga de US\$ 35.000.000, pues en dichos crédi-

tos se ha consultado la posibilidad de entregar a la Compañía de Aceros del Pacífico, en moneda dólar, la cantidad de US\$ 5.000.000. Pero como dicha institución está gestionando dicho crédito por otros conductos y en el caso de que prosperen sus negociaciones, entonces el Fisco podrá usar de la totalidad de los US\$ 40.000.000. Pero, para los efectos del cálculo y casi con absoluta seguridad, debe tomarse únicamente los 35 millones de dólares como cantidad total del préstamo que podrá convertir en moneda nacional para el pago de los compromisos presupuestarios.

Esta Comisión al considerar el contenido del artículo 4º estuvo de acuerdo en que él no obliga al Fisco a dedicar los fondos obtenidos en moneda corriente al pago de la deuda que tiene con las instituciones que en él se enumeran. Que al emplear la citada disposición la palabra "preferentemente" transforma el artículo en una recomendación al Fisco, el cual puede no darle cumplimiento si se le presentan compromisos más urgentes como serían los pagos de sueldos y salarios. En todo caso, el señor Ministro presente en el seno de la Comisión declaró que el Ejecutivo tendría presente los deseos del legislador al respecto.

El Honorable Senador señor Faivovich, sobre la misma materia, hizo presente la necesidad de que se contemplara entre las instituciones mencionadas en el artículo 4º a la Corporación de Fomento de la Producción, para que entregue a la ENDESA las sumas adeudas por el Fisco a dicha institución. Hizo presente el señor Senador que estos fondos estaban destinados a una verdadera capitalización como es la de la instalación de nuevas centrales hidroeléctricas o de la ampliación de las existentes.

Por su parte, el Honorable Senador señor Bellolio hizo presente la conveniencia de que las instituciones que reciban los dineros adeudados por el Fisco los destinaran de preferencia al pago de las pensiones y montepíos de los que tienen me-

nos recursos, vale decir, de las más pequeñas.

Con el fin de no entorpecer la tramitación del proyecto en orden a no alargar el tiempo que él permanezca en el Parlamento, esta Comisión, por unanimidad, prefirió no modificar el artículo en referencia y dejar consignadas las expresiones antedichas en el curso de este informe.

En mérito de los antecedentes expuestos, esta Comisión tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto, en los mismos términos en que viene formulado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 30 de junio de 1958.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Bellolio (Presidente), Cerda, Faivovich y Quinteros.

(Fdos.): B. Bellolio.— A. Cerda.— A. Faivovich.— L. Quinteros.— Pelagio Figueroa Toro, Secertario.

6

MOCION DEL SEÑOR BULNES SANFUENTES SOBRE AMNISTIA A DON MAXIMILIANO SERDIO CORDERO

Honorable Senado:

Don Maximiliano Serdio Cordero fue condenado por el 4º Juzgado del Crimen de esta ciudad por un desgraciado accidente del tránsito a la pena de 541 días de reclusión menor en su grado medio.

Tal accidente ocurrió en la calle San Diego, el 17 de julio de 1954, aproximadamente a las 6 de la tarde, a causa de que el parachoque de la camioneta de la Ferretería El Aguila que conducía esta persona, fue enganchado por el parachoque del vehículo que conducía don Juan Avalos, colisión que precipitó la camioneta del señor Serdio sobre la vereda, atropellando a dos personas que transitaban por ella.

Consta de la copia del respectivo fallo que acompaño en la oportunidad que ocurrieron estos hechos, el suscrito viajaba

solo e iba al lugar de su trabajo, en absoluto y total estado de temperancia.

Probablemente por falta de diligencia de su defensa, el señor Serdio no pudo establecer su falta de culpabilidad ante los Tribunales de Justicia.

El señor Maximiliano Serdio y don Juan Avalos fueron además condenados a pagar en conjunto, como indemnización civil la suma de \$ 400.000 y las costas de la causa.

Aparece en la declaración notarial que también adjunto, que don Maximiliano Serdio pagó al padre de la víctima la suma de \$ 400.000, o sea, tanto la parte que a él le correspondía en la reparación civil, como la que obligaba al señor Avalos, lo cual le significó para el señor Serdio un esfuerzo muy superior a sus recursos económicos.

Son tan poderosas las razones que abonan la falta de culpabilidad de don Maximiliano Serdio, que habiendo presentado la solicitud de indulto, y estudiados los antecedentes, le fue concedida esta gracia por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 293, del 15 de enero de 1958, no obstante la oposición que el actual Ministro de Justicia ha demostrado para conceder indultos tratándose de accidentes de tránsito.

Las circunstancias expuestas, el hecho de ser don Maximiliano Serdio un esforzado comerciante y que goza del prestigio y respetabilidad en su gremio lo hacen acreedor de una amplia amnistía.

Por tanto, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese para todos los efectos legales al señor Maximiliano Serdio Cordero, amnistía por los cuasidelitos sancionados por sentencia del 4° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, de fecha 27 de junio de 1956, dictada en el proceso N° 55993”.

Santiago, 24 de junio de 1958.

(Fdo.): *Francisco Bulnes S.*

7

MOCION DEL SEÑOR BULNES SANFUENTES SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA EUGENIA ALLENDES DE ALVAREZ

Honorable Senado:

Don Clotario Alvarez Salamanca fue un distinguido funcionario del Servicio de Impuestos Internos desde el año 1910 hasta el 12 de noviembre de 1937, fecha de su fallecimiento. En dicho Servicio llegó hasta el cargo de Visitador General.

Su viuda, doña Eugenia Allendes de Alvarez, que tiene actualmente 72 años de edad, percibe un montepío de poco más de \$ 8.000 mensuales y carece de otras rentas. No cuenta con la ayuda de nadie, porque de sus tres hijos, uno falleció hace algunos años, otro se encuentra desaparecido desde largo tiempo atrás y el tercero es casado y debe mantener con su trabajo su propia familia.

Los distinguidos y prolongados servicios del señor Alvarez Salamanca y la avanzada edad y aflictiva situación de su viuda, son motivo suficiente para que el Estado, cumpliendo un deber de equidad, acuerde a esta última una pensión de gracia que le permita vivir sus últimos años con tranquilidad y decoro.

Con estos antecedentes y con los documentos que me será grato presentar a la Comisión respectiva, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. — Concédese a doña Eugenia Allendes de Alvarez una pensión de gracia vitalicia, de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) mensuales.

El mayor gasto que signifique esta ley se imputará al ítem respectivo del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *F. Bulnes S.*